

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
		Versión:01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha: 21/12/2022
		Página 1 de 56

PROCESO CONTRATACIÓN No.	SIM-SAMC-008-2026
OBJETO:	EJECUTAR ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN Y MANTENIMIENTO EN ESTRUCTURAS DE DRENAJE Y CANALES NATURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER.
FECHA:	OCTUBRE DE 2026

Tabla de Contenido	
Contenido	
I. Introducción.....	1
II. Generalidades.....	2
III. Análisis del Mercado	11
A. Aspectos Generales del Mercado	12
B. Entorno Internacional	27
C. Marco Regulatorio	30
IV. Aspecto Técnico	31
A. Estudio de Mercado	32
V. Análisis de la Oferta.....	32
VI. Análisis de la Demanda	41
VII. Análisis de Datos	46
VIII. Análisis de Riesgo	53
IX. Conclusiones	56
I. Introducción	
El presente estudio de sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano desde el punto de vista microeconómico y macroeconómico con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades de la Entidad. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual. La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, El Municipio de San José de Cúcuta a través de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación¹ Dado lo anterior, el presente documento está distribuido de la siguiente forma: en primer lugar se establecen las condiciones del objeto a contratar y por las cuales se enmarca el desarrollo del documento; en segundo lugar, se realiza el análisis macroeconómico de la economía Colombiana la cual permite delegar el estado actual a nivel económico, social y financiero del mercado colombiano; en tercer lugar; con base en lo indagado en el punto anterior se define el mercado objeto del estudio, en esta sección se realiza el análisis microeconómico del sector definiendo la oferta y la demanda y los aspectos generales que componen el sector a nivel: económico, técnico, regulatorio, entre otros; en cuarto lugar, luego de estudiar el sector y subsector para los casos donde aplique, se realiza el análisis financiero y se definen los indicadores como requisito habilitante para el proceso a adelantar. A continuación, se presenta el estudio de sector: EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, a través del Despacho de la Secretaría de Infraestructura, para efectos de poder establecer el Análisis necesario para conocer el Sector relativo al objeto del presente Proceso de Contratación desde la Perspectiva Legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica, y de Análisis de Riesgo durante la Etapa de Planeación del mismo, ha tomado atenta nota de lo dispuesto en el	

¹ Guía para la elaboración de Estudios del Sector – Colombia Compra Eficiente.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
		Versión:01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha: 21/12/2022
		Página 2 de 56

Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y las recomendaciones y lineamientos que en materia de Contratación Estatal ha dado la Agencia Nacional de Contratación Pública **“COLOMBIA COMPRA EFICIENTE”** en la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector G-EES-02, la cual se encuentra debidamente publicada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES:Registro Unico Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- Camara de Comercio de Cúcuta <https://www.cccucuta.org.co/>

II. Generalidades

El municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander, presenta una evidente exposición de su población urbana y rural a escenarios de riesgo asociados a inundaciones, encharcamientos, erosión, socavación y desbordamientos de cauces, como consecuencia del deterioro progresivo de los drenajes naturales y canales de aguas lluvias, y de la acumulación de sedimentos, residuos sólidos y material vegetal que reduce su capacidad hidráulica.

En atención a esta situación, y con fundamento en las visitas técnicas de inspección adelantadas por la Administración Municipal, se identificó la necesidad de ejecutar actividades de dragado mecánico, limpieza y mantenimiento preventivo y correctivo en seis (6) sectores priorizados del municipio: Colinas del Tunal, José Bernal, Quebrada Seca, La Fortaleza, Manuela Beltrán – La Playita y La Primavera, con el fin de restablecer la capacidad de conducción de los cauces y mejorar las condiciones de evacuación de aguas lluvias durante eventos de precipitación de alta intensidad.

Estas condiciones se han acentuado por el comportamiento atípico de las precipitaciones registradas durante los meses de abril y mayo de 2026, conforme a lo señalado por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) mediante la Circular No. 019 del 18 de marzo de 2026, y por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), entidades que han reportado acumulados de lluvia superiores a los promedios históricos para la región Andina.

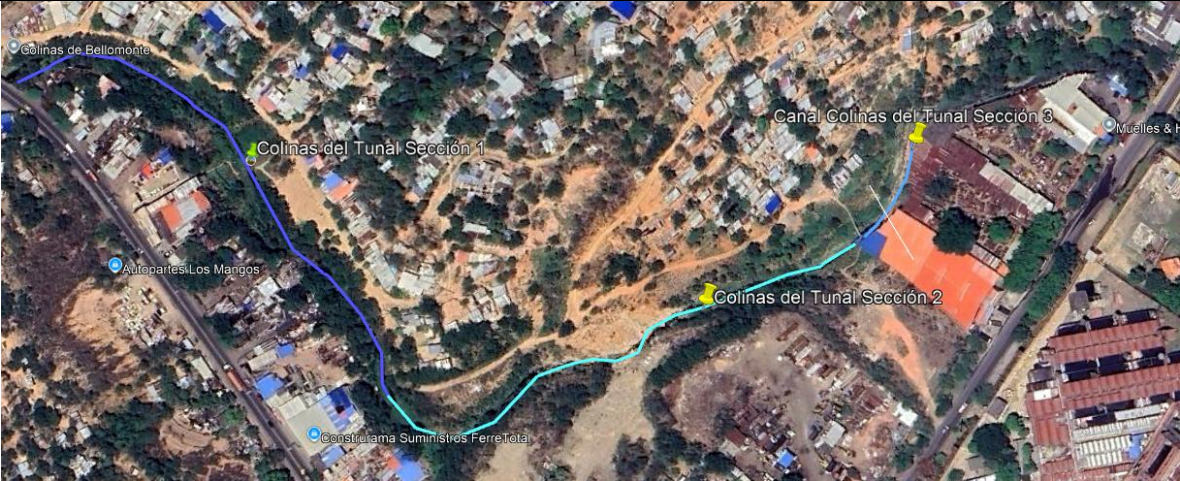
El proyecto se enmarca dentro de la iniciativa "Desarrollo de Obras de Infraestructura, Rehabilitación y Recuperación Hidráulica para la Reducción de Escenarios de Riesgo de Desastres Identificados en el Municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander" y se articula con el Plan de Desarrollo Municipal "Cúcuta Perseverante, Segura y Productiva 2024-2027", Pilar Programático 4 "Ordenamiento Sostenible del Suelo y Gestión Ambiental", Componente 1 "Gestión sostenible del riesgo de desastres", Programa 2 "Reducción del riesgo".

La intervención se localiza en zona urbana y rural del municipio de San José de Cúcuta (Región Andina, departamento de Norte de Santander), en los seis (6) sectores así:

1. Sector Colinas del Tunal

El drenaje natural presenta procesos de sedimentación, acumulación de material de arrastre y reducción progresiva de su capacidad hidráulica. Se evidenció depósitos de sedimentos, residuos sólidos, material vegetal y crecimiento de vegetación invasiva sobre márgenes y zonas internas del cauce, generando represamiento parcial durante temporadas de lluvias. Se requiere dragado mecánico, limpieza hidráulica y recuperación funcional del drenaje, con adecuación del material de dragado sobre taludes y márgenes.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
		Versión:01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha: 21/12/2022
		Página 3 de 56



2. Sector José Bernal

El canal presenta deterioro hidráulico por acumulación de sedimentos, material de arrastre y cobertura vegetal en distintos tramos del cauce, con estrechamiento de la sección de flujo. Recibe aportes de escorrentía de sectores aguas arriba que depositan sedimentos en zonas de menor pendiente. Se requiere dragado mecánico y limpieza hidráulica para recuperar la funcionalidad del drenaje, con conformación del material resultante sobre taludes y zonas laterales.



 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
		Versión:01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha: 21/12/2022
		Página 4 de 56



3. Sector Quebrada Seca

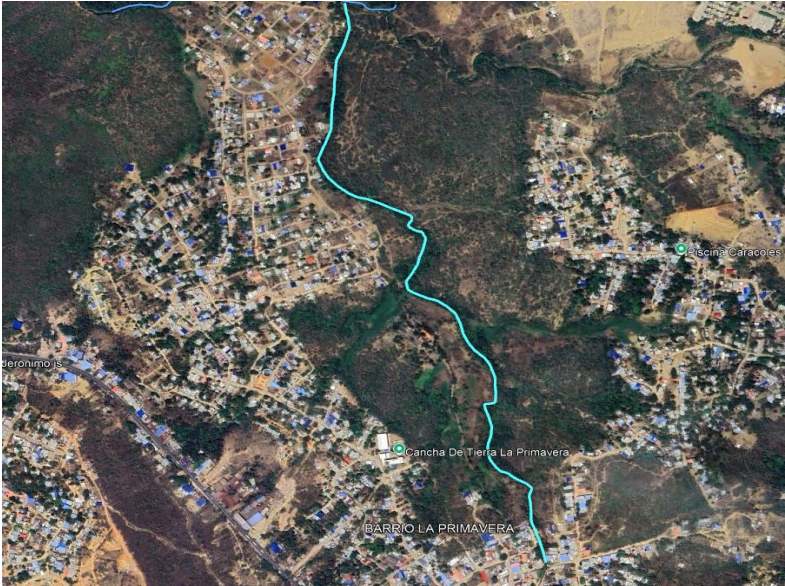
El drenaje presenta procesos de sedimentación y acumulación de material de arrastre que limitan el flujo de aguas lluvias. Se evidenció crecimiento de material vegetal, residuos sólidos y deposición de material granular, con reducción progresiva de la sección hidráulica útil y procesos de represamiento en zonas de baja pendiente. Se requiere dragado mecánico, limpieza y adecuación hidráulica, disponiendo el material de dragado sobre taludes y márgenes.





6. Sector La Primavera

El drenaje presenta procesos de sedimentación, acumulación de material vegetal y deposición de residuos y material de arrastre en diferentes tramos del canal, reduciendo su capacidad hidráulica. Se evidenció vegetación invasiva, sedimentos finos, material granular y afectaciones erosivas en márgenes y taludes derivadas de la circulación descontrolada de escorrentías. Se requiere dragado mecánico, limpieza hidráulica y recuperación funcional del drenaje, con adecuación técnica del material de dragado sobre taludes y márgenes.



 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
		Versión:01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha: 21/12/2022
		Página 7 de 56

PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las principales actividades u obras para ejecutar son las siguientes:

- 1. Localización y replanteo con equipo de topografía en cada uno de los sectores a intervenir
- 2. Limpieza y dragado mecánico del canal para la remoción de sedimentos, lodos, residuos sólidos y material vegetal, mediante retroexcavadora.
- 3. Adecuación del material sobrante de corte producto del dragado sobre los taludes de los drenajes naturales intervenidos.

Estas actividades se vinculan directamente con el objetivo de la Entidad de mejorar la capacidad hidráulica de los canales, drenajes, alcantarillas y demás estructuras destinadas a la conducción de aguas superficiales en la zona urbana y rural del municipio, reduciendo los escenarios de riesgo por inundaciones, encharcamientos, erosión y desbordamientos, y beneficiando a una población estimada de 271.987 habitantes.

a Principales Ítems de pago:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	EJECUTAR ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN Y MANTENIMIENTO EN ESTRUCTURAS DE DRENAJE Y CANALES NATURALES		
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO CON EQUIPO DE TOPOGRAFÍA	M2	33.949,00
1,2	LIMPIEZA Y DRAGADO MECÁNICO DEL CANAL	M3	27.035,05
1,3	ADECUACIÓN DEL MATERIAL SOBRANTE DE CORTE EN LOS TALUDES DE LOS DRENAJES NATURALES	M3	18.904,62
ADMINISTRACIÓN 25%			
IMPREVISTOS 0%			
UTILIDAD 5%			

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección especificada del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en la – Minuta del Contrato.

Conforme al cronograma y al análisis del presupuesto oficial, la duración estimada para la ejecución de las actividades es hasta el 31 de diciembre de 2026.

FORMA DE PAGO

El proceso de contratación es estructurado por el sistema por precios unitarios sin formula de reajuste.

EL MUNICIPIO cancelará el valor del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso de la siguiente manera:

Mediante pagos parciales, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría o supervisión, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas parciales de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
		Versión:01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha: 21/12/2022
		Página 8 de 56

Parágrafo 1. El municipio de San José de Cúcuta realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad, es decir, firma del acta de LIQUIDACIÓN del contrato y la debida actualización de pólizas de estabilidad.

Parágrafo 2. Para efectos de los pagos, el contratista de obra deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales a que haya lugar, correspondientes al personal vinculado directamente a la ejecución del contrato, de conformidad con la normativa aplicable.

Cuando corresponda, deberá acreditar el pago de los aportes a salud, pensión, riesgos laborales y Caja de Compensación Familiar, así como los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción – FIC, respecto del personal frente al cual exista la obligación legal de efectuarlos.

El contratista de obra debe responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes entidades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes.

El municipio de San José de Cúcuta no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

El municipio de San José de Cúcuta hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

*EL presente proceso **NO APLICA ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO**

TABLA 1. DEDUCCIONES Y RETENCIONES

% DESCUENTOS	
ESTAMPILLA PROANCANOS	2,00%
ESTAMPILLA PROCULTURA	2,00%
CONTRIBUCION ESPECIAL	5,00%
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	2,00%
ESTAMPILLA PRO IMRD	2,00%
RETENCION EN LA FUENTE	2,00%
RETE IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO-ICA (3X1000)	0,30%
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	1,00%
JUSTICIA FAMILIAR	2,00%

*Los gastos aquí señalados son a título enunciativo y no constituyen obligación para el municipio en el momento de efectuarse los pagos, ya que puede aplicarse otro tipo de descuentos aquí no señalados, para lo cual el interesado en presentar su propuesta deberá realizar dicha consulta ante la tesorería del Municipio de SAN JOSE DE CUCUTA (NS).

CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO.

Las intervenciones se ejecutarán mediante trabajo mecánico con maquinaria especializada (retroexcavadora) y apoyo de equipo de topografía, contemplando la limpieza, dragado mecánico, descolmatación y recuperación hidráulica de los canales y drenajes naturales relacionados en el numeral 2, así como la adecuación técnica del material sobrante de corte sobre los taludes y márgenes de los drenajes intervenidos.

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones, conforme al Análisis de Precios Unitarios (APU), y adecuados al objeto a que se destinen, Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
		Versión:01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha: 21/12/2022
		Página 9 de 56

b Manejo y disposición del material producto del dragado

El material de sedimentos, lodos y residuos removido durante el dragado mecánico deberá adecuará técnicamente sobre las márgenes y taludes de los drenajes intervenidos, garantizando su compactación y estabilidad para minimizar procesos de erosión y evitar que sea nuevamente arrastrado hacia el cauce en futuros eventos de lluvia; el material vegetal, los residuos sólidos y demás elementos no aprovechables deberán retirarse del sitio y disponerse en los lugares autorizados (en el caso que surja) por la autoridad ambiental competente, de conformidad con la normativa vigente en materia de gestión de residuos.

c Consideraciones ambientales

Dado que las intervenciones se ejecutan sobre drenajes naturales y canales que hacen parte del sistema hídrico del municipio, el contratista deberá adelantar las obras minimizando la afectación sobre la vegetación de ronda no invasiva, la fauna asociada a los cuerpos de agua y la calidad del recurso hídrico durante las actividades de dragado y remoción de sedimentos. Cuando aplique, el contratista deberá contar con el acompañamiento o los permisos correspondientes de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (CORPONOR), conforme a lo señalado en el numeral 11 del presente documento.

4. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido para cada lote es el siguiente:

- Cargo director de Obra: UN (1) INGENIERO CIVIL, con tarjeta profesional con fecha de expedición cuyo tiempo sea superior a (5) años a la apertura de las propuestas, quien será el DIRECTOR DE OBRA, de dedicación 30%.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
		Versión:01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha: 21/12/2022
		Página 10 de 56

- Residente de obra UN (1) INGENIERO CIVIL, como RESIDENTE DE OBRA, con tarjeta profesional con fecha de expedición cuyo tiempo sea superior a TRES (3) años a la apertura de las propuestas, de dedicación exclusiva 100% del tiempo laboral diario en la obra.
- Un (1) PROFESIONAL Ambiental con Esp. en SG-SST o Un (1) Profesional en SG-SST con Esp. en Gestión Ambiental o similar (dedicación 50%)

DEFINICIÓN DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la división de la economía, los sectores de la economía colombiana son:

- a) Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- b) Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Este a su vez se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
- c) Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El sector terciario no produce actividades que den una mercancía en sí, pero, igual son necesarias para el funcionamiento de la economía, puesto que se puede definir como el sector que no produce bienes materiales, pero provee a la población de servicios necesarios para satisfacer necesidades como educación, salud, transporte, comunicaciones, servicios turísticos, entre otros.

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIIU Rev. 4 A.C, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente al sector de obras civiles que contiene las actividades de mantenimiento de obra pública la cual pertenece al sector secundario, este es uno de los sectores económicos más importantes y de mayor crecimiento a nivel mundial, es uno de los que genera más empleo tanto directo como indirecto en el país.

CLASIFICACIÓN CIIU

SECCIÓN (F) DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
42	429	4290	F4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil

División	
Divisiones	Descripción
42	Obras de ingeniería civil
Grupo	
Grupo	Descripción
429	Construcción de otras obras de ingeniería civil
Clase	

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
		Versión:01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha: 21/12/2022
		Página 11 de 56

Clase	Descripción
4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil

- Esta clase incluye:
- La construcción, conservación y reparación de: - Instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros. - Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques.
 - **El dragado de vías de navegación.**
 - Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre.
 - La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera).

De conformidad con lo señalado en el Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, Se requerirá en esta Modalidad de Contratación el RUP, con la exigencia a los proponentes interesados en ofertarle a la Administración Municipal de estar Clasificados de acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas “UNSPSC”.

Sin embargo, los Códigos “UNSPSC” que le aplica al objeto de esta Contratación son los siguientes:

Segmentos	Familia	Clase
70000000 Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	70170000 Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	70171800 Servicio de drenaje.
72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72140000 Servicios de Construcción pesada	72141500 Servicio de preparación de tierras / terrenos
81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81100000 Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	81101500 Ingeniería civil y arquitectura

III. Análisis del Mercado

La comprensión del mercado del subsector de **obras civiles** se puede abordar teniendo en cuenta los elementos claves que deben considerarse en la ejecución de proyectos de infraestructura.

En primer lugar, los **insumos** representan un componente crítico en la estructuración y ejecución de cualquier proyecto de obras civiles. Entre los materiales esenciales se encuentran el cemento, el acero, el concreto y la maquinaria especializada. El precio de estos insumos es volátil y está fuertemente influenciado por factores externos, como el precio del dólar y los costos de importación, particularmente el acero y ciertos equipos. En el caso del cemento, la variación en los precios se debe principalmente a los costos de energía y transporte. En los últimos años, la inestabilidad en los mercados internacionales y los incrementos en los costos logísticos han contribuido al alza de los precios de estos insumos, un factor a tener en cuenta en la planificación presupuestal y en la proyección de costos de los proyectos.

Otro aspecto fundamental es la mano de obra, que incluye a obreros, operarios y profesionales especializados, como ingenieros y arquitectos. En Colombia, la demanda de mano de obra en obras civiles es cíclica y está determinada en gran medida por el volumen de proyectos tanto del sector público como del privado. Durante periodos de alta inversión en infraestructura, como cuando se lanzan proyectos gubernamentales de gran escala, los salarios tienden a aumentar debido a la mayor demanda de trabajadores calificados. Sin embargo, en áreas rurales y en proyectos de menor tamaño, es frecuente la informalidad laboral, lo que puede afectar tanto los costos como la calidad de la ejecución. Asimismo, la falta de personal capacitado en tecnologías modernas de construcción en algunas regiones representa un reto adicional, limitando el acceso a técnicas avanzadas y afectando los tiempos y costos de ejecución de los proyectos.

Las dinámicas de precios en el sector son también un factor importante para considerar, especialmente porque la mayoría de los contratos de obra civil incorporan cláusulas de reajuste de precios para amortiguar los efectos de la inflación. Debido a que los proyectos suelen

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
		Versión:01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha: 21/12/2022
		Página 12 de 56

extenderse en el tiempo, esta práctica permite mitigar el impacto de los incrementos en el costo de insumos y mano de obra. Sin embargo, la inflación y la volatilidad en el precio de los materiales pueden aumentar significativamente los costos, lo que afecta tanto a los contratistas como a los presupuestos de las entidades públicas, generando posibles retrasos o la necesidad de renegociación en los contratos.

En cuanto a la competencia y estructura del mercado, el sector de obras civiles en Colombia es altamente competitivo. Existen empresas de gran envergadura con la capacidad técnica y financiera para asumir grandes proyectos de infraestructura, así como una cantidad significativa de empresas medianas y pequeñas que se encargan de los proyectos de menor escala. La participación de empresas extranjeras, con experiencia en megaproyectos y acceso a maquinaria avanzada, genera un entorno de competencia cada vez más exigente en el cual la experiencia y la tecnología son ventajas clave para ganar licitaciones públicas de gran valor.

Finalmente, la tecnología e innovación están comenzando a transformar el mercado de obras civiles en Colombia. La implementación de herramientas como los modelos de información de construcción (BIM) permite a las empresas optimizar los costos, reducir los tiempos de construcción y minimizar errores en las etapas de planificación y ejecución. No obstante, el acceso a estas tecnologías sigue siendo desigual, ya que muchas empresas medianas y pequeñas aún operan bajo métodos tradicionales. Esto representa un reto para la modernización del sector, pero también una oportunidad para mejorar la competitividad de aquellas empresas que logran adoptar prácticas innovadoras.

Po lo tanto, el subsector de obras civiles en Colombia es dinámico, en tanto está sujeto a la influencia de diversos factores económicos coyunturales y estructurales. La fluctuación en los costos de insumos y mano de obra, la dependencia de la inversión pública y el creciente papel de la tecnología generan tanto oportunidades como desafíos para el desarrollo de proyectos de infraestructura.

A. Aspectos Generales del Mercado²

- i. La importancia del sector en el contexto local y nacional.

En el subsector de obras civiles en Colombia, intervienen varios agentes clave que, de manera articulada, contribuyen a la planificación, ejecución y supervisión de los proyectos de infraestructura pública.

- **Entidades Estatales:** Las alcaldías, gobernaciones, y entidades nacionales juegan un rol fundamental en la contratación y gestión de obras de mantenimiento. Estas instituciones son responsables de asignar recursos, aprobar licencias y supervisar el cumplimiento de las normativas en los proyectos.
- **Contratistas:** Empresas constructoras, tanto nacionales como regionales, que son responsables de ejecutar las obras. Estos contratistas deben cumplir con los requisitos técnicos, financieros y de experiencia establecidos en los pliegos de condiciones, y tienen a cargo la mano de obra y maquinaria necesaria para llevar a cabo este proyecto.
- **Interventoría:** Son empresas o profesionales especializados en supervisar la correcta ejecución del contrato, asegurándose de que se cumplan las especificaciones técnicas, de calidad, y normativas. La interventoría es un componente obligatorio en muchos proyectos para garantizar la transparencia y la efectividad del proceso.
- **Proveedores de Materiales:** Son las empresas que suministran insumos esenciales para el cumplimiento del contrato. La calidad de estos materiales impacta directamente en la durabilidad de las obras, y su disponibilidad y precios son factores críticos en el proceso.
- **Transportadores de Materiales y Equipos:** Empresas de logística que se encargan de llevar los materiales y maquinaria necesarios al sitio de la obra. En el contexto colombiano, este agente enfrenta retos en zonas rurales o de difícil acceso, lo cual puede afectar el tiempo de ejecución de los proyectos.

² Insertar los principales aspectos del mercado en términos de la dinámica comercial basándose en fuentes secundarias

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
		Versión:01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha: 21/12/2022
		Página 13 de 56

- **Entidades Financieras y Aseguradoras:** Bancos y compañías de seguros participan otorgando garantías, pólizas y financiamiento a los contratistas. Las pólizas de cumplimiento y de calidad son exigidas en los contratos para asegurar la cobertura de posibles incumplimientos o daños.
- **Comunidades Locales:** La comunidad desempeña un rol relevante, especialmente en la socialización de las áreas a intervenir, desarrollo y ejecución del proyecto, así como su especial cuidado en su puesta en funcionamiento. Su colaboración y retroalimentación permiten priorizar necesidades y evaluar el impacto de las obras, además de ser beneficiarios directos del proyecto a ejecutar.
- **Equipos Técnicos de Planeación y Control:** Profesionales de las secretarías de planeación y desarrollo regionales que participan en la formulación de los proyectos y definen las prioridades de inversión. Estos equipos apoyan la coordinación de las obras y evalúan los avances y cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Cada uno de estos agentes es esencial para el funcionamiento del subsector al que pertenece este proyecto en Colombia, garantizando que las obras se realicen con eficiencia y contribuyan al cumplimiento de metas y objetivos trazados desde la Administración Municipal.

Cada uno de estos agentes, engranado de acuerdo con la cadena de suministro, es esencial para que las obras se realicen con eficiencia y contribuyan al cumplimiento oportuno del proyecto.

ii. Gremios y asociaciones que participan en el sector

- 1. CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA (CCI):** Es una de las principales organizaciones del sector, que representa a empresas constructoras, concesionarios y proveedores involucrados en proyectos de infraestructura y de transporte en general. La CCI realiza investigaciones, promueve estándares de calidad y dialoga con el gobierno para mejorar las políticas públicas relacionadas con la infraestructura.
- 2. ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS (ACIEM):** es el gremio de la Ingeniería colombiana, que trabaja en función de la actualización y capacitación técnica de los profesionales en cada una de sus ramas como medio para contribuir a la competitividad de estos al interior de sus empresas. Agrupa a ingenieros de diversas disciplinas, incluyendo los especialistas en infraestructura y vías. ACIEM organiza capacitaciones, eventos y foros técnicos para fortalecer las capacidades profesionales y contribuir al desarrollo del sector de obras civiles, especialmente en temas de diseño, mantenimiento y construcción.
- 3. SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS (SCI):** La Sociedad Colombiana de Ingenieros, SCI, fundada el 29 de mayo de 1887, con personería jurídica concedida el 8 de mayo de 1896 y declarada por la Ley 46 de 1904 como Centro Consultivo del Gobierno Nacional, es una corporación sin ánimo de lucro, de carácter académico, científico y gremial, cuya misión es el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la humanidad mediante el avance de las ciencias y de la ingeniería. Es una de las instituciones más antiguas del país y agrupa a ingenieros civiles y otras áreas relacionadas con las obras de infraestructura.
- 4. ASOCIACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES (ANDI):** Aunque es una agremiación amplia que cubre múltiples sectores, la ANDI incluye en su estructura comités especializados en infraestructura y construcción. Representa a las empresas proveedoras de materiales y equipos para obras civiles, además de facilitar el acceso a estudios del mercado y promover el desarrollo del sector.
- 5. FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS (FCM):** Aunque no es una agremiación especializada en el sector de obras, la FCM apoya a los municipios en temas de contratación pública, infraestructura y desarrollo urbano, lo cual incluye proyectos de vías municipales. La FCM coordina con otras entidades para mejorar la capacidad de los municipios en la gestión de proyectos de infraestructura.
- 6. CÁMARA COLOMBIANA DEL CEMENTO Y EL CONCRETO (PROCEMCO):** es una entidad gremial sin ánimo de lucro fundada en 1985 de la cual son miembros las principales empresas productoras de cemento, concreto premezclado, prefabricados de concreto y químicos para la construcción de Colombia. Además de su labor gremial donde lidera la hoja de ruta del sector hacia la carbono-neutralidad 2050 y promueve la seguridad, PROCEMCO realiza actividades para contribuir a mejorar la calidad y la sostenibilidad en la construcción en Colombia. PROCEMCO miembro de la Federación Interamericana del Cemento FICEM y de la Federación Iberoamericana del Hormigón Premezclado FIHP.

iii. Aspectos macroeconómicos nacional, regional y local

¿Qué es el IPC? Es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

La inflación es un aumento generalizado y sostenido del nivel general de precios de una economía en el tiempo. Es importante tener en cuenta que solo hay inflación cuando se da un aumento en el promedio de los precios de una economía, y no un incremento aislado o temporal en el precio de un solo producto o de un conjunto de productos.

En nuestro país la inflación se mide a través de lo que se denomina índice de precios al consumidor (IPC), que es una medida del costo de vida en una economía a partir de la evolución de los precios de los bienes y servicios que consumen típicamente los hogares; en este sentido, la inflación se debe entender como el promedio ponderado de los cambios de precios del conjunto de bienes y servicios que conforman la canasta del IPC.

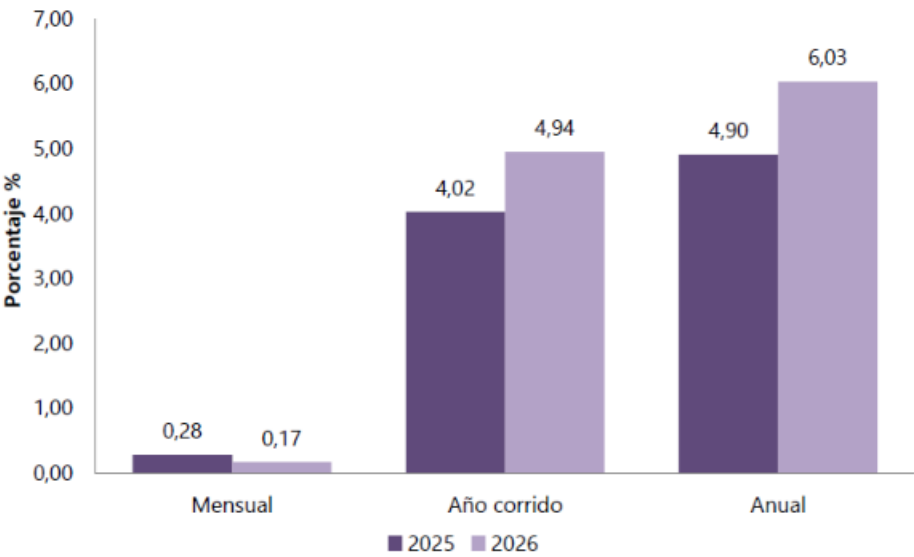
En Colombia el cálculo y publicación del IPC son realizados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y para realizarlo construye una canasta de bienes y servicios representativa de todos los colombianos con base en una encuesta denominada “Presupuesto de los hogares” que se realiza aproximadamente cada diez años en todo el país; así, la canasta básica contiene el conjunto de bienes y servicios que consume una familia colombiana típica. Para conocer más sobre la medición de la inflación en Colombia consulte la metodología del cálculo en la página web del DANE.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO (VARIABLES AGREGADAS DEL SECTOR SERVICIOS)

Un servicio es el equivalente no material de un bien. La prestación de servicios se define como una actividad económica que no da lugar a la propiedad, y esto es lo que lo diferencia de la provisión de bienes físicos. Se dice que es un proceso que genera beneficios al facilitar un cambio en los clientes, un cambio en sus propiedades físicas, o un cambio en sus activos intangibles. La producción de servicios es un componente del PIB de una nación.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) JULIO 2026³ - IPC Variaciones

Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y

³ Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) e 2026

para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

Subclases:

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (8,66%), electricidad (2,78%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,93%), arriendo imputado (0,48%), arriendo efectivo (0,48%), tomate (13,58%), transporte urbano (0,64%), recogida de basuras (5,08%) y carne de res y derivados (0,97%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,83%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), hortalizas y legumbres frescas (-1,59%), arroz (-0,81%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%).

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 5,56% en comparación con marzo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,92%), Salud (7,87%), Educación (7,54%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,27%) y por último, Bienes y servicios diversos (6,09%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,56%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,23%), Información y comunicación (4,73%), Transporte (4,61%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,15%), Prendas de vestir y calzado (2,61%) y por último, Recreación y cultura (2,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

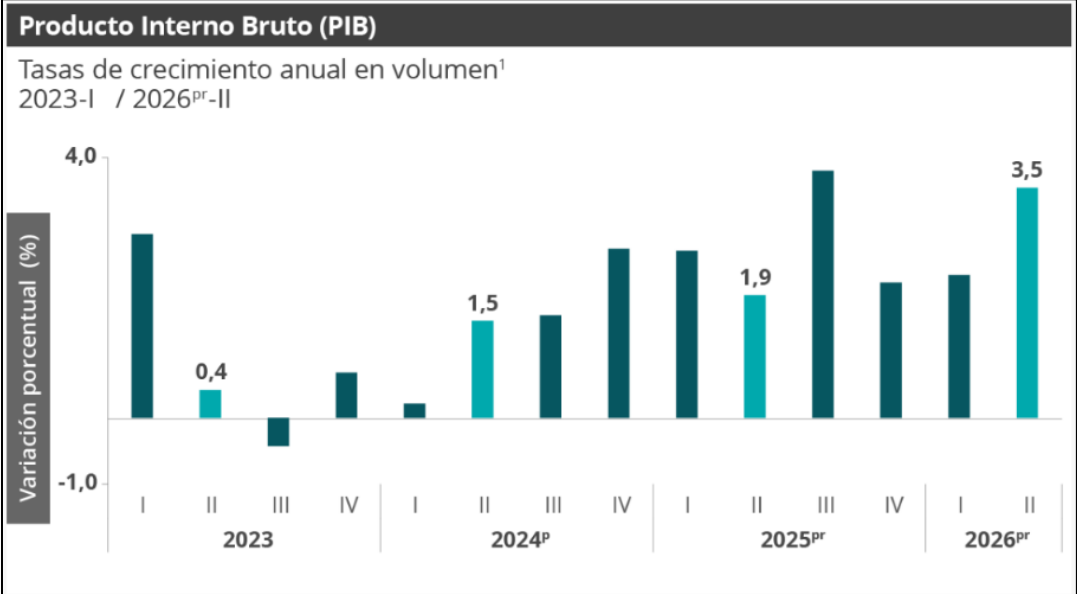
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)⁴

⁴ Para ampliar información sobre PIB consulte: <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales>



En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, **crece 3,5%** respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tasas de crecimiento en volumen ¹ Segundo trimestre 2026 ^{pr}			
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3
Fuente: DANE, PIB_T ^{pr} preliminar			

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,9%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios⁵

⁵ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En el primer trimestre el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 17,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,9%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -I	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	17,1	4,9
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	7,4	3,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades ¹	15,5	4,1

Fuente: DANE, PIB_T
^{Pr} preliminar
¹Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades inmobiliarias

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior:

Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5

Fuente: DANE, PIB_T
^{Pr} preliminar
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades profesionales, científicas y técnicas⁶

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

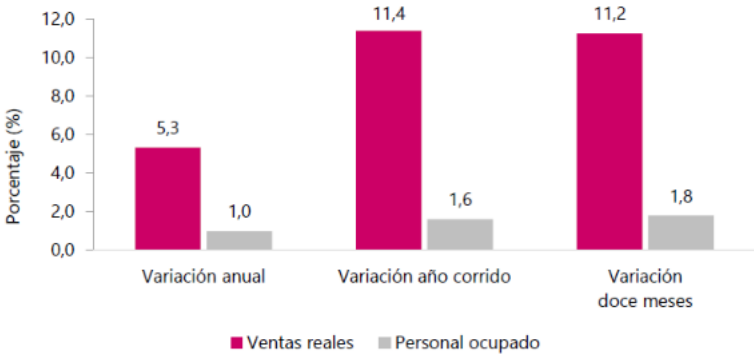
- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Encuesta Mensual de Comercio⁷

Total nacional
Julio 2026^P



Fuente: DANE, EMC.

Evolución de las principales variables para el total nacional

En **julio de 2026**, las ventas del comercio minorista aumentaron 5,3% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Catorce líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que cinco (5) líneas de mercancía registraron variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), aportando en conjunto 4,1 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

⁶ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo

⁷ Boletín técnico Encuesta Mensual de Comercio (EMC) DANE

Total nacional
Julio 2026P

Indicador	Variación anual	Variación año corrido	Variación doce meses
	Julio 2026 / julio 2025	Enero - julio 2026 / enero - julio 2025	Agosto 2025 - julio 2026 / agosto 2024 - julio 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	5,3	11,4	11,2
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	7,3	14,2	13,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	2,3	6,8	7,6
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	7,3	14,2	13,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	4,0	9,0	9,9
Total Personal ocupado	1,0	1,6	1,8

Fuente: DANE – EMC

Ventas reales

En julio de 2026 frente al mismo mes de 2025, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 7,3%. Según los departamentos desagregados, las mayores contribuciones positivas a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registraron en Bogotá D.C. y Antioquia, quienes aportaron 2,0 y 1,5 puntos porcentuales respectivamente.

Personal ocupado

En julio de 2026 frente al mismo mes de 2025, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes creció 1,0%. De los dominios departamentales desagregados, las mayores contribuciones positivas se presentaron en los dominios de Antioquia y Cundinamarca con 0,4 y 0,2 puntos porcentuales, respectivamente.

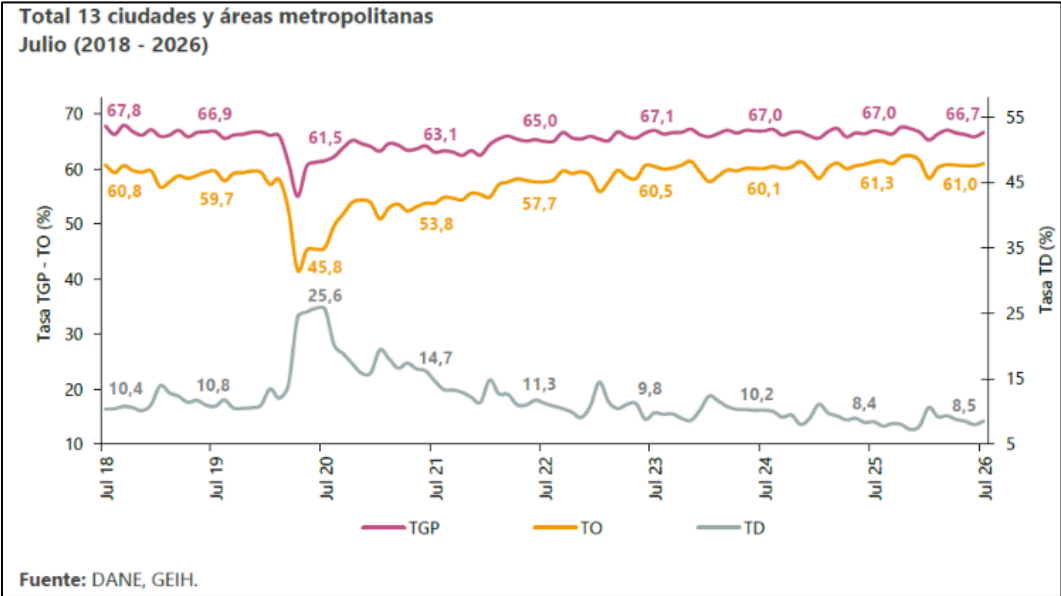
Grupos de mercancías

Las ventas del comercio minorista aumentaron 7,8% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales y, por otra parte, dos (2) líneas de mercancía registraron variaciones negativas en sus ventas.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y Equipos y aparatos de sonido y video.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.



Población ocupada según rama de actividad

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

Total nacional Febrero (2025 - 2026)					
Rama de actividad	Total nacional		Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
	Febrero 2025	Febrero 2026			
Población ocupada	23.469	24.094	100	624	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^a	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional

En febrero de 2026, Obrero, empleado particular y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,3 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

2017	\$ 737.717	\$ 83.140	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	\$ 781.242	\$ 88.211	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	\$ 828.116	\$ 97.032	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	\$ 877.803	\$ 102.854	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	\$ 908.526	\$ 106.454	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	\$ 1.000.000	\$ 117.162	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	\$ 1.160.000	\$ 140.606	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	\$1.300.000	\$162.000	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	\$1.423.500	\$200.000	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	\$ 1.750.905	\$249.095	1469 de diciembre 29 de 2025

Fuente: Ministerio del Trabajo, Salud y Protección Social y decretos del Gobierno nacional

Factores de importancia para el proceso

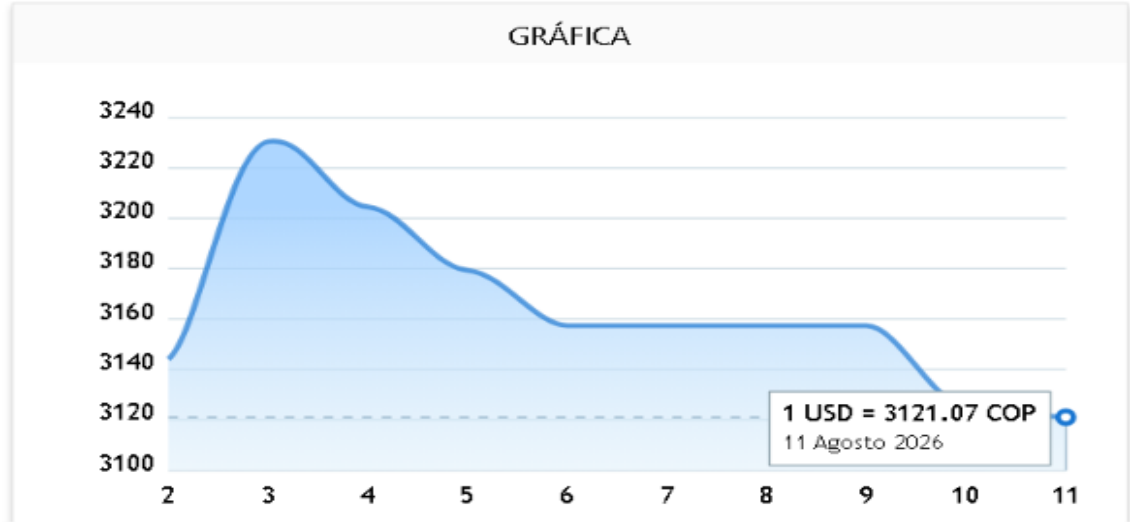
Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales y otros compradores, tales como:

- **Cambios en los presupuestos.**
Esto depende del alcance o tipo de proyecto a ejecutar, en ocasiones se presentan imprevistos no contemplados inicialmente que obligan a realizar modificaciones de mayores o menores cantidades de obra donde se incluyen ítems nuevos no contemplados inicialmente, los cuales necesariamente generan un cambio en el presupuesto.
- **Cambios en las formas de adquisición.**
Se presentan en los proyectos que se ejecutan a través de convenios a nivel nacional, donde se generan actividades adicionales que obligan a la entidad solicitar un nuevo recurso par a ser incluido, luego genera un cambio sustancial en la forma de adquisición de los recursos.
- **Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción.**

Es la variación en el valor obtenido a partir de la relación de los precios o cantidades producidas de uno o varios materiales, costos de producción a utilizar en cada obra, comparados en dos momentos del tiempo, de los cuales generalmente se toma un precio o cantidad actual y se compara con el precio o cantidad del periodo de referencia.

VARIACIÓN EN EL PRECIO DEL DÓLAR:

Tipos de cambio de dólares de los últimos días



Fuente: <https://www.dolar-colombia.com/>

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
		Versión:01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha: 21/12/2022
		Página 26 de 56

La cotización del dólar en Colombia para el día Miércoles 12 de agosto del 2026 bajó 4.4 Pesos, equivalente a un descenso del 0.14% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más bajo en más de 7 años (desde 2019-04-15). La TRM disminuyó un 22.86% (924.8 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 3.93% (127.8 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

Otros aspectos a considerar:

Factores de importancia para el proceso de selección

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales y otros compradores, tales como:

- Cambios en los presupuestos: Esto depende del alcance o tipo de proyecto a ejecutar, en ocasiones se presentan imprevistos no contemplados inicialmente que obligan a realizar modificaciones de mayores o menores cantidades de sus ítems donde se incluyen nuevos no contemplados inicialmente, los cuales necesariamente generan un cambio en el presupuesto.
- Cambios en las formas de adquisición: Se presentan en los proyectos que se ejecutan a través de convenios a nivel nacional, donde se generan actividades adicionales que obligan a la entidad solicitar un nuevo recurso par a ser incluido, luego genera un cambio sustancial en la forma de adquisición de los recursos.
- Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción: Es la variación en el valor obtenido a partir de la relación de los precios o cantidades producidas de uno o varios materiales, costos de producción a utilizar en cada bien y/o servicio, comparados en dos momentos del tiempo, de los cuales generalmente se toma un precio o cantidad actual y se compara con el precio o cantidad del periodo de referencia.

Cabe precisar que, dentro del análisis del sector, no se encontró un elemento significativo que pueda ser considerado en el presente estudio, por consiguiente, está dada la oportunidad y cumpliendo las especificaciones técnicas, para finalmente poder satisfacer la demanda establecida en el presente proceso de contratación.

Con base en lo anterior, y en finalidad del presente estudio del sector. Se requiere por medio de la percepción del mercado garantizar la correcta ejecución de los proyectos y garantizar la pluralidad de oferentes estableciendo los requisitos óptimos para generar un balance entre la correcta ejecución de los proyectos y la amplia participación del sector; sin desconocer la importancia de otros factores a la hora de determinar el precio, como lo son los suministros, entre ellos la variación del precio del cemento y al igual que diferentes tipos de materiales de construcción y ferretería.

Construcción

Perspectivas

Aporte de las obras de infraestructura al Empleo

Un informe de Fedesarrollo, construido para la Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI), reveló que si en el sector de obras civiles se hace una inversión anual equivalente al 0,5% del Producto Interno Bruto (cerca de \$5 billones), cada año podrían generarse en este renglón de la economía cerca de 160.000 puestos de trabajo.

El informe de Fedesarrollo, señala que generar 160.000 empleos anuales en el sector de la infraestructura equivale a una reducción promedio de 0,6 puntos porcentuales por año en la tasa de desocupación nacional.

Se señala en un aparte de este informe, “los años de mayor impacto son 2023 y 2024, en los cuales la tasa de desempleo sería 1,1 puntos porcentuales menor, producto del aumento de la inversión, lo que implicaría la generación de alrededor de 283.000 empleos en cada uno de estos años”.

De acuerdo con el documento de Fedesarrollo, la generación estimada de estos 160.000 empleos anuales se desprende del análisis de 28 proyectos del Plan Maestro de Transporte Intermodal para el periodo 2020 - 2030. Estas iniciativas (25 públicas y 13 de carácter privado), totalizan cerca de \$54,1 billones. Asimismo, desde la Cámara Colombiana de la Infraestructura señalan que este renglón de la economía es fundamental ya que ofrece una respuesta contracíclica para afrontar la actual coyuntura por medio de la ejecución de los 28 proyectos estratégicos en mención.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
		Versión:01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha: 21/12/2022
		Página 27 de 56

Mario Huertas Cotes, presidente de la firma constructora de infraestructura MHC, señala que “una cosa son físicamente los empleos en el desarrollo de los contratos y, segundo, las actividades conexas”. Esto último, explica, significa que en otros renglones como las refinerías, el transporte, los suministros de alimentos, el mantenimiento de maquinaria, entre otros, se genera también un importante número de puestos de trabajo.

“La infraestructura requiere de gran apoyo a nivel nacional y regional que es lo que más interesa. Sin embargo, pueda que no se alcance a llegar a los 160.000 empleos anuales”, manifestó Huertas quien señaló que mas allá de la ejecución puntual de las obras, en las labores posteriores de operación y mantenimiento también hay posibilidades para generar empleos a más largo plazo.

B. Entorno Internacional

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 la Secretaría de Infraestructura, estableció que el objeto del presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos y tratados internacionales que vinculan al Estado Colombiano.

- (i) Con respecto a acuerdos comerciales o tratados internacionales.

De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, publicado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en su página web, y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en el Manual Explicativo del Departamento Nacional de Planeación del 15 de mayo de 2012 en los capítulos de contratación pública, de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, dentro de las contrataciones no cubiertas, se encuentra la señalada en el subnumeral 8 del numeral 1.2.3 que consagra: “(...) Los servicios de investigación y desarrollo, servicios de ingeniería y arquitectura, servicios públicos, servicios sociales, servicios de impresión y elaboración de programas de televisión, de acuerdo con las descripciones establecidas en la respectiva sección de Servicios del Capítulo de Contratación Pública de cada Acuerdo. Una vez considerados los aspectos fundamentales de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia, se concluye que el presente proceso de contratación SI esta cobijado por los tratados internacionales suscritos por Colombia.” se tiene que el mismo no sobrepasa el umbral por tanto no está cobijado por el acuerdo internacional.

Las entidades descentralizadas están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el La Alcaldía de San José de Cúcuta, con información de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: El valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea.

Nota 3: El valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
		Versión:01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha: 21/12/2022
		Página 28 de 56

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdoscomerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>.

Nota 7: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

UMBRAL DE MIPYMES 2026

US\$ 125.000

COL\$ 511.708.497

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	Bienes y servicios \$1.147.016.154 COP Servicios de construcción \$28.675.403.847 COP
	PERÚ	
	MÉXICO	N/A
CANADÁ		N/A
CHILE		BIENES Y SERVICIOS \$1.148.221.780 COP SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$28.705.544.496 COP
COREA		BIENES Y SERVICIOS \$1.147.000.000 COP SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$86.020.000.000 COP (APLICA PARA DEPARTAMENTOS)
ESTADOS AELC		BIENES Y SERVICIOS \$1.071.354.018 COP SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$26.783.850.461 COP
ESTADOS UNIDOS Y COSTA RICA		BIENES Y SERVICIOS \$ 2.030.722.904 COP SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$ 28.617.834.543 COP
MÉXICO		N/A
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	LÍMITE INFERIOR DEL VALOR DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD
	GUATEMALA	

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN		Código: PA-04-01-M1-F3
			Versión:01
	ESTUDIOS DEL SECTOR		Fecha: 21/12/2022
			Página 29 de 56

	HONDURAS	N/A
	UNIÓN EUROPEA	BIENES Y SERVICIOS \$1.071.354.018 COP SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$26.783.850.461 COP
	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE	BIENES Y SERVICIOS \$1.148.221.780COP SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$28.705.544.496 COP
	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ISRAEL Y COLOMBIA	BIENES Y SERVICIOS \$250.000 DEG SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$5.000.000 DEG
	COMUNIDAD ANDINA	NO HAY PACTO DE UMBRALES

La adquisición de servicios por parte de organismos gubernamentales o de entidades públicas de los Países Miembros estará sujeta al principio de trato nacional entre los Países Miembros, mediante Decisión que será adoptada a más tardar el 1º de enero del año 2002. En caso de no adoptarse dicha Decisión en el plazo señalado, los Países Miembros otorgarán trato nacional en forma inmediata.

Trato Nacional y No Discriminación: En virtud de este principio, Colombia se compromete a que en las contrataciones cubiertas se dé un trato no menos favorable que el trato más favorable que Colombia o la entidad contratante conceda a sus mercancías, servicios o personas. Considerando que este compromiso se asume recíprocamente entre Colombia y el otro país, se aplica entonces el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, el cual consagra de manera expresa para los extranjeros el principio de reciprocidad y trato nacional, de acuerdo con el cuál en los procesos de contratación, se le deberá conceder al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos concedidos a los nacionales.

Este principio se debe aplicar en relación con los beneficios establecidos por la Ley 816 de 2003 para estimular la industria nacional, de acuerdo con lo cual los bienes y servicios originarios de nuestro socio comercial reciben el mismo puntaje adicional que los colombianos. También se hace extensivo a las reglas de desempate establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

El cuadro a continuación resume el análisis efectuado.

		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	No	No
	México	No	NA	No	No
	Perú	Sí	No	No	No
Canadá		No	NA	No	No
Chile		Sí	No	No	No
Corea		No	NA	No	No
Costa Rica		Sí	No	No	No
Estados AELC		Sí	No	No	No
Estados Unidos		No	NA	No	No
México		No	NA	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	NA	No	No
	Guatemala	Sí	Si	No	Si
	Honduras	No	NA	No	No
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del note		Sí	No	No	No
Comunidad Andina		Sí	Si	No	Si
Israel		No			

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
		Versión:01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha: 21/12/2022
		Página 30 de 56

Fuente: MACPC-14 Colombia Compra eficiente

C. Marco Regulatorio

La normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación que influye en el mercado y regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, los cambios recientes en la regulación contractual y el impacto de tales modificaciones, es el estatuto general de contratación que incluye en las normas que se desarrollan y se reglamentan, como:

- La Constitución Política en los artículos 209 y 123, establece los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.
- La Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 361 de 1997. Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
- Ley 590 de 2000. Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- Ley 816 de 2003. Por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública.
- Decreto 1538 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997.
- La Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Ley 1287 de 2009. Por la cual se adiciona la Ley 361 de 1997.
- Decreto 2473 de 2010. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 80 de 1993, la Ley 590 de 2000, la Ley 816 de 2003 y la Ley 1150 de 2007.
- Ley 1450 de 2011. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014.
- Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto Ley 019 de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- El Decreto 1082 de 2015. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.

A NIVEL DE OBRA CIVIL:

- Ley 56 de 1981. Por la cual se dictan normas sobre obras públicas de generación eléctrica, acueductos, sistema de regadío y obras y se regulan las expropiaciones y servidumbres de los bienes afectados por tales obras.
- Ley 400 de 1997. Por la cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistente.
- Código Colombiano de Construcciones Sismo resistente. Aprobado por la ISO – Organización
- Decreto 1052 de 1998. Por el cual se reglamentan las disposiciones referentes a licencias de construcción y urbanismo, al ejercicio de la curaduría urbana y las sanciones urbanísticas.
- Decreto 1547 de 2000. Por el cual se modifican los decretos 1052 de 1998 y 297 de 1999 en lo relacionado con la prórroga de las licencias de urbanismo y construcción.
- Ley 1259 de 2008. Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 3695 de 2009. Por medio del cual se reglamenta la Ley 1259 de 2008 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 926 de 2010. Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistente NSR-10.
- Decreto 0075 de 2013. Por el cual se reglamentan el cumplimiento de los porcentajes de suelo destinado a programas de vivienda de interés social para precios sujetos a los tratamientos urbanísticos de desarrollo y renovación urbano y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1682 de 2013. Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias.
- Ley 1618 de 2013. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

A NIVEL LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL:

- Decreto Ley 2663 de 1950. Código sustantivo del trabajo.
- Resolución 020 de 1951. Reglamenta los artículos 349 y 359 del Código Sustantivo de trabajo.
- Resolución No. 02413 de mayo 22 de 1979. Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.

	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
		Versión:01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha: 21/12/2022
		Página 31 de 56

- Resolución No. 02400 de mayo 22 de 1979. Normas sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Resolución No. 08321 de agosto 4 de 1983. Norma sobre protección y conservación de la audición, de la salud y bienestar de personas.
- Resolución No. 132 de enero 18 de 1984. Normas sobre presentación de informe de accidente de trabajo.
- Resolución No. 02013 de junio 6 de 1986. Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités, de medicina, higiene y seguridad industrial en lugares de trabajo.
- Resolución No. 01016 de marzo 31 de 1986. Reglamento de la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional.
- Resolución No. 13824 de octubre de 1989. Medidas de protección de salud.
- Resolución No. 001792 de 3 de mayo de 1990. Valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
- Resolución No. 006398 de 20 de diciembre de 1991. Procedimiento en materia de salud ocupacional.
- Resolución No. 1075 de marzo 24 de 1992. Actividades en materia de salud ocupacional.
- Resolución No. 2284 de abril 14 de 1994. Por la cual se le delega y reglamenta la expedición de licencias de salud ocupacional para personas naturales y jurídicas, y su supervisión y vigilancia por las direcciones seccionales y locales de salud.

A NIVEL AMBIENTAL:

- Ley 23 de 1973. Por la cual se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República para expedir el Código de Recursos Naturales y protección al medio ambiente y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Ley 2811 de 1974 y sus Decretos reglamentarios. Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
- Ley 99 de 1993. Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1713 de 2002. Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1992, La Ley 532 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto 4688 de 2005. Por el cual se reglamenta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, la Ley 99 de 1993 y Ley 611 de 2000 en materia de caza comercial.
- Decreto 3600 de 2007. Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento de suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones.
- Decreto 2372 de 2010. Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, en relación con el sistema nacional de áreas protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones.

IV. Aspecto Técnico

EJECUTAR ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN Y MANTENIMIENTO EN ESTRUCTURAS DE DRENAJE Y CANALES NATURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER.

Para el presente proyecto La secretaria de Infraestructura municipal de la Ciudad de Cúcuta adopta:

NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

- ✓ Especificaciones del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), adoptado mediante la Resolución 0330 de 2017 y modificado por la Resolución 799 de 2021, o su documento compilatorio vigente.
- ✓ Criterios de diseño hidráulico e hidrológico usados para definir la sección de dragado (período de retorno, caudal de diseño).
- ✓ Normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019).
- ✓ Resolución 472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, relacionada con la gestión integral de residuos de construcción y demolición (RCD).
- ✓ Manual de Señalización Vial vigente del Ministerio de Transporte, cuando la ejecución de las obras interfiera con vías públicas o requiera manejo temporal del tránsito.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
		Versión:01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha: 21/12/2022
		Página 32 de 56

Ver. DOCUMENTO COMPLETO EN PDF – ANEXO 1: ANEXO TÉCNICO

V. Análisis de la Oferta

Con el fin de mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Municipio de San José de Cúcuta se hace necesario y conveniente realizar este proyecto buscando mejorar la calidad de vida de la población, teniendo como objeto: **EJECUTAR ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN Y MANTENIMIENTO EN ESTRUCTURAS DE DRENAJE Y CANALES NATURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER.**

LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA considera que para que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad de los productos a suministrar a la entidad; el oferente seleccionado deberá contar con las condiciones económicas, operativas y calidad en los productos que ofrece. Así como aplicar las mejores prácticas empresariales.

Los oferentes deben acreditar la infraestructura organizacional y el correspondiente soporte legal de funcionamiento exigido mediante las autorizaciones vigentes a la fecha de cierre, que correspondan al tipo de servicio que prestan.
QUIEN VENDE.

Los potenciales oferentes se encuentran en personas jurídicas, o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que pueden presentar una oferta para participar en el proceso de contratación.

Los siguientes son una muestra de potenciales proveedores del servicio y su información financiera, que puede satisfacer la necesidad de la entidad.

#	NIT	RAZÓN SOCIAL
1	800000296	ZR INGENIERIA SA
2	800015079	ESGUERRA Y GOMEZ SAS
3	800016281	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.S
4	800019654	ESGAMO INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS
5	800040014	Pavimentar SA
6	800042119	VICPAR S.A
7	800043769	SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES SAS
8	800044735	SERVI-METAL SAS
9	800045199	CONSTRUDISEÑOS AGROEQUIPOS COMERCIAL CONACOM S.A.S.
10	800050326	IOV Y CIA SAS
11	800050699	ALEMAN BELLO S.A.S.
12	800055393	INTRICON SA
13	800056653	GAVIRIA Y BORBON ASOCIADOS LTDA
14	800059675	EDIFICACIONES Y VIAS SA
15	800063392	Alfa SAIT SAS BIC
16	800064982	M Y M GARAY S.A.S.
17	800067647	Colserpetrol SAS
18	800071658	SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE PROYECTOS SAS
19	800071993	MANSER INGENIERIA SAS
20	800073480	TECNOAGUAS SAS
21	800078011	ICMO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS EN REORGANIZACION
22	800078608	iINARCON SAS
23	800079382	UNIBA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS
24	800079482	EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS SA
25	800085861	SILVA ARIZA S.A.
26	800089623	CORROSION Y SERVICIOS SAS
27	800093266	GARCIA RIOS CONSTRUCTORES SAS
28	800095951	JMV INGENIEROS SAS
29	800096053	EDYCON CUBIERTAS S.A.S.
30	800104214	INCITECO SAS
31	800107800	PAVIMENTOS EL DORADO S.A.S.
32	800109273	CNV CONSTRUCCIONES SAS EN PROCESO DE NEGOCIACION DE EMERGENCIA
33	800112185	CONSTRUCCIONES PUBENZA S.A.S
34	800112904	TEMPLADO SAS
35	800113634	CALPRECO SAS
36	800113677	PETROLABIN SAS
37	800115557	SANCHEZ CONSTRUCCIONES SAS-EN REORGANIZACION
38	800119086	PROYECTOS Y VIAS SAS
39	800125980	EMECON S.A.S.
40	800131966	JASCOM INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION
41	800134130	SOLIDOS INGENIEROS CIVILES SA
42	800137478	METALORIENTE SAS
43	800140959	CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
44	800141509	CORA SAS
45	800143273	MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR SAS
46	800143610	SOFORESTA SAS
47	800146310	AZUL URBANO LIMITADA
48	800147021	LLANOPOZOS SA
49	800155260	RAMIREZ ARENAS S.A.S
50	800157530	M&C SAS EN REORGANIZACION

	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
		Versión:01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha: 21/12/2022
		Página 33 de 56

51	800164423	PAMER INGENIERIA SAS
52	800164580	ASFALTART SAS EN REORGANIZACION
53	800170552	IMPARK SAS
54	800170850	RAPITEC SAS
55	800177012	JASA LTDA
56	800186250	ESTAHL INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
57	800186765	APLICAR INGENIERIA CONSTRUCCIONES SAS
58	800191462	PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S
59	800192570	AG CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO S.A.S
60	800192783	CORPORACION FINANZAS DE AMERICA CORFIAMERICA SAS
61	800193071	CASTRO ROJAS INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS
62	800195564	HV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
63	800195637	DOFORMAS S.A.S
64	800196467	INGENIERIA JOULES MEC SAS
65	800198573	HAG SA
66	800202271	TEXTURAS Y ESTRUCTURAS CONSTRUCTORES SAS
67	800203342	GRUCON S.A.S
68	800205166	ROCALES Y CONCRETOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
69	800208210	RESTREPO CHEBAIR CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S
70	800209530	CONSTRUCTORA FG SAS
71	800210073	O&P INGENIERIA SAS
72	800214880	BORNACELLI Y ASOCIADOS
73	800215694	VESGA MORENO INGENIEROS SAS BIC
74	800224899	FEYMA INGENIERIA SAS
75	800225920	VIC SAS
76	800226833	RAMPINT SAS
77	800228872	CONCALI COLOMBIA S.A.S
78	800229583	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO SAS
79	800233401	EQUIVER S A S
80	800237463	INMOCENTE SAS
81	800243589	GRUPO AMAYA A SAS
82	800245574	SOLUCIONES HIDRAULICAS INTEGRALES SHI S A S
83	800247459	INVERSIONES HUNA CI SAS
84	800250918	ACUAMEUNIER S.A.S
85	800251731	MOVICON S A S
86	800252740	CONSTRUCOL-CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S
87	800252749	GEOFORAGROS SAS
88	800254154	JPS SAS BIC
89	800256059	CONSTRUIMOS Y SEÑALIZAMOS S.A
90	801001287	INTELCA PROYECTOS SERVICIOS TECNOLOGIA S.A.S
91	801002878	INVERSIONES TERRA SAS
92	801004951	TECNO-KIMA LTDA
93	802000969	CONSTRUTEL SA
94	802001060	CONSTRUCTORA RIO DE ORO S.A.S
95	802005147	CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO SAS
96	802006180	MAQUINARIA, TECNOLOGIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
97	802006527	ARQUITECTURA E INGENIERIA MACRO PROYECTO S.A.S
98	802008095	CONVIAS SAS
99	802008390	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS
100	802010364	DESARROLLO ELECTRICO DE COLOMBIA S.A
101	802010733	CONSTRUCCIONES SIERRA PEREZ SAS
102	802011776	FV SOLUCIONES S.A.S
103	802013139	CONSTRUSERVI SAS
104	802014686	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S
105	802018747	ALUNAS SAS
106	802019794	MCC INGENIERIASAS
107	802019963	GUILLERMO OTERO VIDAL ARQUITECTURA DE PROYECTOS S.A.S
108	802021611	CONSTRUCTORA CERDUNCO SAS
109	802023626	JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS
110	804000152	COINOBRAS SAS
111	804000752	CONSTRUVIAS DE COLOMBIA SAS
112	804004100	MR INGENIEROS SAS
113	804007597	ELECTROUNIVERSAL S.A.S
114	804009060	INGENIERIA SERVICIOS Y SOLUCIONES ISIS SAS
115	804009996	INVERSIONES ESPAÑA ARENAS Y CIA. S.A.S
116	804016406	ARMOING SAS
117	804017067	CAMINOS DEL CAMPESTRE S.A. CONSTRUCA S.A.
118	804017151	CONSTRUSANTANDER SAS
119	804017682	CONDECORANDO SAS
120	805000482	ESTRUCTURAS Y TECHOS SAS
121	805002805	INGENIERIA DE VIAS SAS INGEVIAS SAS
122	805003019	RAMIREZ TRUJILLO Y CIA SAS
123	805003727	DISEÑOS Y OBRAS DE COLOMBIA SAS
124	805008499	CIMENTEC SAS
125	805009997	CONSTRUCCIONES TECNICAS SANTAMARIA SA
126	805014308	ICH SAS
127	805014934	CONSTRUCCIONES INGENIERIA SAS
128	805016278	CORTES ZAMORA Y CIA SAS
129	805016535	INGENIERIA Y SERVICIOS INDUSTRIALES SAS
130	805017536	MASTERPLAC SAS
131	805017838	INVERSIONES CLH SA EN REORGANIZACION
132	805018839	NC CONSTRUCCIONES Y CIA SAS
133	805021476	CONSTRUAPLICACIONES SA
134	806003450	PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING SAS
135	806006970	COMPANIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES SAS
136	806009172	SERCONTEC SAS EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
137	806013308	M.V.C. S.A.S EN PROCESO DE REORGANIZACION
138	806014433	CH PEREIRA & CIA SAS
139	806015691	EXPLANACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.
140	807000269	PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES SAS
141	807003309	O&P INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA
142	807008957	EBISU SAS
143	809000735	DCI INGENIEROS SAS

	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
		Versión:01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha: 21/12/2022
		Página 34 de 56

144	810000991	INGENIEROS QUIMICOS Y ASOCIADOS S.A.S.
145	810001583	CAFEREDS INGENIERIA SAS
146	810002618	INGENIEROS CALDERON Y JARAMILLO SAS
147	810002712	DQ INGENIERIA SAS
148	810006568	COMPUSER SAS
149	811000828	INGENIERIA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS ICP SAS
150	811006338	CONSTRUCCIONES Y EXPLANACIONES S.A.S.
151	811006779	INGETIERARS DE COLOMBIA S.A.
152	811009005	MONTAJES Y MANTENIMIENTOS DE TORRES SAS EN REORIGANIZACION
153	811009579	CONVIAS SAS
154	811011424	SERVICIOS DE INGENIERIA EQUIPOS Y TIERRAS SAS
155	811011847	AZ CONSTRUCCIONES S.A.S
156	811013037	CONCIVELSA Y CIA SAS
157	811013393	FRAGUAR SAS
158	811022617	MONTAJES DE MARCA SA
159	811022697	CONSTRUINVERNADEROS SAS
160	811023321	SEIMA SAS
161	811024145	ARQUITECTURA INTEGRAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICDA
162	811026191	CONSTRUCTORA MORICHAL S.A.S.
163	811028750	INVERSIONES EDITEC SAS
164	811031952	Ingenieira Vertical S.A.S.
165	811031999	EQUIPOS Y VIAS SAS
166	811032022	PAHT CONSTRUCCIONES SAS
167	811032640	SOMATEC SAS BIC
168	811032954	SARIA SAS
169	811037554	CONDUGAS SA BIC
170	811037915	HYDROTECH OBRAS CIVILES SAS
171	811040550	GEOTECNICA SAS
172	811045062	INGENIEROS DE ANTIOQUIA S.A.S
173	811045673	CUBIERTEC SAS
174	811046638	SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SAS
175	811046667	OMEGA INGENIERIA SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION
176	811047181	CONSTRUCTORA SERRANIA SAS
177	811047188	Ingap S.A.S.
178	812002343	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS SAS
179	813001104	FONDO DE INVERSIONES INDUSTRIALES FIDECOM S.A.S.
180	813002772	ARGECO SAS
181	813003916	RAELJA INGENIERIA SAS
182	813006542	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS
183	813007039	SIMEC SAS SERVICIOS E INGENIERIA
184	813008121	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS
185	813010363	INCIVIL S.A.S.
186	813012783	AHUMADA E HIJOS SAS
187	813012929	INGENIERIA DE OBRAS SAS
188	814003974	CONSTRUCCIONES Y VIAS EU
189	816000531	BERMUDEZ SAS
190	816007121	Conviales Construcciones Viales Y Geotécnicas S.A.S
191	817000639	METALICAS E INGENIERIA SAS
192	817001051	IDM SAS INGENIERIA Y DISTRIBUCION DE MATERIALES SAS
193	820000985	G&D PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS
194	822000138	IINGECON S.A.
195	822005907	CIAM SAS BIC
196	822006689	INGECONSULTAR LTDA
197	823002005	INGENIERIA Y CONSULTORIA DE LA COSTA S.A
198	824002244	RSM CIA SAS
199	824006325	CONSTRUAMBIENTE SAS
200	825000164	LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SA EN REORGANIZACION
201	826000391	INGTEC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA EN REORGANIZACION
202	826000725	ASFALTO SAS
203	826000872	CONSTRUCTORA INDUSTRIAL DE SOGAMOSO SAS
204	826001185	ICM INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS
205	829000107	CONYSER SAS
206	829000736	INGENIERIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCION LTDA INDICON LTDA
207	829001145	CONTRATISTAS UNIDOS EL LLANITO SAS
208	829002331	INGENIERIA Y SUMINISTROS BROCA SAS EN REORGANIZACION
209	829002846	SOCIETATIS GENUS GROUP G&G S.A.S.
210	829003741	INGEMAC SAS
211	830000327	HIDRAL OBRAS SAS
212	830000636	CONCITEC SAS
213	830003733	REDES Y EDIFICACIONES SA
214	830005282	BB INGENIEROS SAS
215	830005455	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO
216	830011290	FUNDECO INGENIERIA SAS
217	830024796	PROMOTORA PUGA LTDA
218	830026225	EYR PILOTAJES SAS
219	830027397	MARTINEZ Y HOYOS INGENIERIA SAS
220	830029930	INGECASA INGENIEROS SA
221	830036351	RH INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A
222	830037203	FM INGENIERIA SA
223	830037318	FUNDAEQUIPOS SAS
224	830037322	PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS
225	830038225	VISUAR SAS
226	830038515	IHC SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL
227	830038910	PRINCO LTDA
228	830041080	CONCREARMADO S.A.S
229	830041411	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.
230	830047544	FIRMAMENTO E IMAGEN SAS
231	830049122	PT INGENIERIA DE PROYECTOS SAS EN REORGANIZACION
232	830053973	MIROAL INGENIERIA SAS
233	830054419	CMIJ INGENIEROS LIMITADA
234	830054826	COMPANIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS
235	830055731	AGUA Y AMBIENTE INTERNACIONAL SAS
236	830058608	ARINDEC S A S ACTIVIDADES DE INGENIERA EN OBRA CIVIL



	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
		Versión:01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha: 21/12/2022
		Página 35 de 56

237	830059568	MASA INGENIERIA SAS
238	830061460	ARION SAS
239	830061903	CONSTRUCCIONES SABA SA
240	830063087	iINCOPAV SAS
241	830070777	WACEU SAS
242	830071191	SOCAR INGENIERIA SAS EN REORGANIZACIÓN
243	830072325	AMR CONSTRUCCIONES SAS
244	830073703	PAVIOBRAS SAS
245	830078916	SERVICIOS Y OBRAS SEOBRA SAS
246	830079395	ASSV SAS
247	830081232	CONSTRUCCIONES VINPAR SAS
248	830081824	RHEMA INTERNACIONAL SAS
249	830082401	RINOL PISOCRETO S.A.S
250	830082545	IKMMAGEN SA
251	830085352	INCTEC Ingenieros Civiles Arquitectos Ltda
252	830089381	ALCA INGENIERIA SAS
253	830094236	GALVARK LTDA
254	830095316	CONSTRUCTION SUPPLIES AND CONSULTING SAS
255	830095587	NUWA LTDA
256	830098730	ARQUITECTURA E INGENIERIA DEL NUEVO MILENIO
257	830104063	SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN SAS
258	830104160	CONSTRUCCIONES BARSAS
259	830106557	CONSTRUIRTE SAS
260	830108992	CONSTRUCTORA POLIOBRAS SAS
261	830113252	SICTE SAS
262	830113525	RAHS INGENIERIA S.A.S
263	830114440	Proyectos Civiles SYM Ltda
264	830116891	E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A.S
265	830117761	TECCVIL SAS
266	830118674	INFRATEL SAS
267	830119080	FEME INGENIERIA S A S
268	830132864	AGOPLA SAS
269	830135493	CR PROYECTOS CIVIES SAS
270	830136490	GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS
271	830138289	VANEGAS INGENIEROS SAS
272	830138674	IPC INGENIERIA PEREZ CAMELO SAS
273	830139109	PELICANO LTDA
274	830140269	PAISAJE URBANO SAS
275	830140475	ANCLAJES & CIMENTACIONES SAS
276	830141725	CIVILEZA SAS
277	830146140	GTC INGENIERIA SAS
278	830146248	M&M SOLUCIONES EN CONCRETO S.A.
279	830146713	IMHOTEP INGENIERIA Y MANTENIMIENTO SAS
280	830500675	PROYECTA ARQUITECTOS INGENIEROS SAS
281	830501032	ACERO ASOCIADOS SAA
282	830501657	BASA INGENIERIA SA
283	830509276	TRANSPORTE INGENIRIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA SA. TICOM S.A
284	830510381	CM INGENIERIA SAS
285	830510471	CONINGENIO SAS
286	830512196	INGENIAR LIMITADA
287	830513476	CONSTRUCCIONES DIM SAS
288	830513942	CORVEZ SAS
289	830514947	INDUMECONSTRUCCIONES S.A.S
290	830515326	IMGAS S.A.S
291	832005076	GEOCONSTRUCCIONES LIMITADA
292	832006034	PLEXIMUNDO SAS
293	832011532	AGREGADOS EL VINCULO SAS
294	834000202	CONSTRUCTORA INSUR SAS
295	834000377	RG INGENIERIA SAS
296	834001009	CONSTRUCTORA BRIMOS LTDA
297	844000522	TEKMAN S.A.S
298	844002898	INGENIERIA TECNOLOGIA CONSTRUCCION Y VIAS INTECVIAS SAS
299	844004815	MLAR INGENIERIA EU
300	844004840	SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS
301	844004924	UTEMPO SAS
302	846002522	SERVIPETROL SAS
303	860003063	COMPANIA DE TRABAJOS URBANOS SAS
304	860008495	ACUATECNICA FERNANDO FACCINI Y CIA SAS
305	860028988	BYR CONSTRUCCIONES SAS
306	860031335	CONSTRUCTORA A&C SA
307	860034731	CURE Y CIA SAS
308	860035730	ACEROS FIGURADOS SAS
309	860035883	CUBIDES Y MUÑOZ S.A.S
310	860039348	CONSTRUCTORA AMCO LTDA
311	860040349	REHESA SAS
312	860044466	CIVILIA SAS
313	860044796	ASOCIACION DE URBANIZADORES COLOMBIANOS ASUCOL LTDA
314	860048143	Fertecnica SA
315	860052264	CMA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS
316	860055067	PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
317	860057381	NELMA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.
318	860058470	TOTAL SAS
319	860062121	INGENIERIA CONSTRUCCION Y EQUIPOS S.A. INCOEQUIPOS S.A
320	860065847	GRAICO
321	860067728	GLOBAL GROUP COL SAS
322	860069716	CMG CONSTRUCCIONES Y MONTAJES GENERALES SAS
323	860072248	TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORP TENCO
324	860077048	ODEKA SAS
325	860080392	ELEMENTOS METALICOS SA
326	860090819	CONTEIN SAS
327	860091575	SISTEMAS INTEGRALES DE MANEJO AMBIENTAL SIMA LTDA
328	860350277	SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL SA
329	860402284	PUENTES Y CARRETERAS SAS

	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
		Versión:01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha: 21/12/2022
		Página 36 de 56

330	860500507	FERNANDO VESGA Y COMPAÑIA SAS
331	860503143	MAQUINARIA E INFRAESTRUCTURA SAS
332	860504452	INGENIEROS ASOCIADOS BAUTISTA CONDE S.A.S.
333	860513276	ELECTRO HIDRAULICA SA REPRESENTACIONES
334	860516022	CONCREACERO SAS
335	860521782	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS
336	860528785	COMPANIA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA CCI SAS
337	860534900	MG INGENIERIA SA
338	890101130	PFV & CIA LIMITADA
339	890108515	INGENIERIA MECANICA TARUD S.A.S
340	890109798	INENIERIA Y SERVIIVOS SAS
341	890110582	Viñas Russi SAS
342	890113374	CVP & CIA SAS
343	890113385	ALMACEN EL INGENIERO S.A.S.
344	890114229	CONSTRUCCIONES MARFIL SAS
345	890115406	A CONSTRUIR S.A
346	890115555	ORLANDO DONADO & CIA SAS
347	890116998	J.A. & ASOCIADOS S.A.S
348	890209174	ISMOCOL S.A
349	890316321	MADRINAN RODRIGUEZ Y COMPAÑIA SAS
350	890328123	GUTIERREZ Y BELALCAZAR SAS
351	890328847	JUAN BEDOYA OSPINA E HIJOS Y CIA SAS
352	890400122	Construcciones civiles sas Construcciones civiles sas
353	890403493	INGRECO SAS
354	890804507	MEJIA CRUZ Y CIA S.A.S.
355	890902674	TRAINCO SAS
356	890910591	EXPLANAN SAS
357	890912989	PRODUCTOS IPB S A S
358	890913255	JGI SAS
359	890913356	SOCIEDAD TECNICA CONSTRUCTORA S.A.S
360	890920510	MORENO MOLINA INGENIEROS S.A.S.
361	890924366	ENGICO SAS
362	890924896	PROCOI COLOMBIA SA
363	890929487	PAECIA SAS
364	890932232	INVERSIONES LINA MARIA S.A.S.
365	890938011	FACTOR SEGURIDAD INGENIEROS SAS
366	890940910	CONSTRUCCIONES AP SAS
367	890942206	MAGMA S.A.S
368	891100670	CIVILES MECANICOS ELECTRICOS INGENIEROS SAS
369	891100881	MORENO VARGAS SOCIEDAD ANONIMA
370	891200711	INGENIEROS ELECRCISTAS Y CIVILES ASIOCIADOS INGELAS SAS
371	891201840	PANAVIAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA
372	891224709	AGROMARINA TUMACO SA
373	900001034	LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES MUNDO NUEVO GL
374	900006402	GRUPO PRIMAVERA SAS
375	900008033	ATL INGENIEROS CONTRATISTAS SAS EN REORGANIZACION
376	900008231	TECNOPERFORACIONES SAS
377	900012130	CONINCON SAS
378	900014767	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
379	900015842	Constructora Santa Barbara Real
380	900030373	INVERSORA FURATENA SAS
381	900032901	G.V. INGENIEROS LTDA
382	900033743	CONSTRUCCIONES LAR Y CIA SAS
383	900034278	SOLUTEC INGENIERIA SA
384	900037384	OINCO SAS
385	900040337	CAC INGENIERIA SAS
386	900040825	CJS INGENIERIA SAS
387	900041598	ECA SAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES
388	900045747	BEXING SAS
389	900047032	COMANCO SAS
390	900047541	CONDIMAT S.A.S.
391	900049238	CONSTRUCTORES CONSULTORES PLUS SAS
392	900051349	EXCAVACIONES Y AFIRMADOS CR SAS
393	900053064	FH CONSTRUCTORES SAS
394	900055521	INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA
395	900058258	SILCONS SAS
396	900060622	ALDANA CAPITAL & CIA SAS
397	900061445	EMTIRIA SAS
398	900062688	V&M INGENIERIA SAS
399	900064086	PROIECTUS INGENIERIA SAS
400	900071510	CONSORCIO DE OBRAS CIVILES SAS
401	900074485	GAIA SERVICIOS AMBIENTALES SAS BIC
402	900074646	GRUPO AZER SAS EN REORGANIZACION
403	900075901	MAG SERVICIOS INTEGRALES SAS
404	900076978	PAVICONCRETOS S.A.S PAVIMENTOS INGENIERIA S.A.S
405	900078306	ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
406	900078840	AMS INGENIEROS EU
407	900079426	E-CONS SAS
408	900079924	CONSTRUCTORA CONACERO SAS
409	900080076	COMPANIA MINERA LTDA
410	900085456	GRUPO CONSTRUCENTER SAS
411	900086865	SUMINISTROS D & P SAS
412	900087192	G & S CONSTRUCTORES S.A.S.
413	900088145	INCOBELCI S.A.S.
414	900089149	FORERO LARA SAS INGENIEROS CIVILES
415	900090840	INGEAFE SAS
416	900096609	INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS
417	900103726	CONSTRUCTORA CCC S.A.S.
418	900104949	Ingeniria y Construcciones Sion SAS
419	900105369	INMOBILIARIA KADAS SA
420	900106817	CONSTRUCTORA DE CENTROS COMERCIALES SAS
421	900107754	CONSTRUCCIONES VASQUEZ YELA Y CIA SAS
422	900109886	ESICO SA



	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
		Versión:01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha: 21/12/2022
		Página 37 de 56

423	900110043	BAJO TIERRA CONSTRUCCION Y MINERIA S.A
424	900110972	DRC INGENIERIA SAS
425	900112407	CONSTRUCCIONES. SUMINIATROS Y SALUD LTDA
426	900113030	IINGENIERIA COLOMBIA SAS
427	900113047	SHEKINAH SOLUCIONES INTELIGENTES LTDA
428	900114700	SERVELECT. SERVICIOS ELECTRICOS SAS
429	900115708	SMART STEEL SAS
430	900116982	CONSTRUCCIONES CREARTS S.A.S
431	900119732	OBRICON SAS
432	900120220	ACERARQ SAS BIC
433	900121088	URBANIZADORA ANDALUCIA SAS
434	900122079	ALEGRIA MONCADA INGENIERIA SAS
435	900125046	SANPIT INVERSIONES S A
436	900125860	CONSTRUCTORA KONSTRUKTEK SAS
437	900125929	JANNA JALIL SAS
438	900126522	INGERDICON SAS
439	900128780	INSTALCOM SAS
440	900133288	INGEDUCTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS
441	900133445	EXPLOTARCOL SAS
442	900135121	Proyectos y Construciones de Occidente SA
443	900145050	CONSTRUCCIONES Y DESDARROLLO URBANO SAS
444	900146598	CONSTRUCTORA MANFIG S.A.S.
445	900147484	CYZ SAS
446	900148251	CONSTRUCCIONES VIYA SAS
447	900149238	ZAMORANA PERFORACIONES DIRIGIDAS DE COLOMBIA SAS
448	900152554	INCODIM SAS
449	900154080	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO INGENIEROS SAS
450	900154904	DISEÑO CONCRETO SAS
451	900155125	VRC INGENIERIA LTDA
452	900155703	SOLUCIONES INTEGRALES EN CONSTRUCCION V & M SICO
453	900156781	CONSTRUSAR INGENIERIA LTDA
454	900157098	C S I CONSTRUCCIONES. SERVICIOS E INGENIERIA E U - EN REORGANIZACIÓN
455	900161485	Active Recreaciones
456	900163434	LAB CONSTRUCCIONES SAS
457	900164688	SOCIEDAD MAVICOL MANTENIMIENTO DE VIAS DE COLOMBIA
458	900167524	INVERSIONES HIDROSPA SAS
459	900170148	ASFALTADORA ANTIOQUEÑA SAS
460	900170149	UGM INGENIERIA S.A
461	900173496	CALING S.A.S
462	900175547	GRUPO EMPRESARIAL E INDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA SAS
463	900177065	TRILATERO DISEÑO CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS
464	900178477	JULIO C PATERNINA SAS
465	900180786	YAESDA SAS
466	900180945	INNOVAGAS SAS
467	900182018	GAICO CONSTRUCCION Y DESARROLLO S.A.S.
468	900183498	INVERSIONES BIENES Y RAICES DEL FUTURO SA
469	900184768	CGB INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA
470	900186312	ts ingenieria y cia
471	900187524	CONSTRUIR XXI SAS
472	900189267	BREK SAS
473	900191479	MIPCE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PETROLERO LTDA
474	900191742	MACAI SAS
475	900193579	GRUPO THEOS S.A.SA
476	900193620	GENERAL SUPPLIES S.A.S.
477	900193740	CAV ARQUITECTOS SAS
478	900196576	SATIS CONSTRUCTORA S.A.S.
479	900197016	M.A. ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA S.A.S
480	900202094	S&CONAL SAS
481	900208413	CONSTRUCTORA NOVUM SAS
482	900209042	CESMA INGENIERIA LTDA
483	900209254	VEGA Y ORTIZ SAS EQUIPO DE PROFESIONALES CONSTRUCTORES Y CONSULTORES
484	900210295	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS
485	900211054	MASA EXCAVACIONES S.A.S
486	900211408	NP CONSTRUCCIONES
487	900216255	MAPOS CONSTRUCCIONES SAS
488	900217466	NOVUM SAS
489	900219918	DANES INGENIEROS SAS
490	900221386	OBRAS CIVILES DE OCCIDENTE SAS
491	900222338	VERDE 2A2B SAS
492	900222779	DUMAR INGENIEROS SAS
493	900227550	GUZCOLL Y CIA SAS
494	900229985	CONSTRUCTORA DURAN OCAMPO SAS
495	900231869	ESPACIOS CONCRETOS SAS - EN REORGANIZACION
496	900233698	LYDCO INGENIERIA SAS
497	900233876	JK SALCEDOS S.A.S.
498	900234873	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS
499	900241305	PSPORT SYSTEMS S.A.S.
500	900241875	MIRS LATINOAMERICA S A S - EN REORGANIZACIÓN
501	900243322	ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS SAS
502	900246624	CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS
503	900247070	CONSTRUCCION INGENIERIA COINGSA COLOMBIA SAS
504	900247365	CONINGECON SAS
505	900247961	CONSTRUCTORA MATICCES P & B LTDA
506	900257206	QUINRAFF SAS
507	900258011	geotuneles
508	900258381	MAXSMINERA SA
509	900262740	CARLOS A SANCHEZ Y CIA CASYCO SAS
510	900263392	DESARROLLOS AMBIENTALES Y CIVILES DAMCI SAS
511	900263450	PROYECTOS DISEÑOS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES LTDA
512	900265016	INGENIERIA VIAS Y CONSTRUCCIONES SAS
513	900266469	GRUPO J8 SAS
514	900268077	UNISERVIS DE COLOMBIA LTDA
515	900271595	PROYECTOS DE PISOS INDUSTRIALES S.A.

	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
		Versión:01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha: 21/12/2022
		Página 38 de 56

516	900273880	OJCTM SAS
517	900278276	ASFALTEMOS SAS
518	900281759	ENERGIA, TELECOMUNICACIONES Y FIBRA OPTICA ENTELFO CIA LTDA
519	900281931	CONSTRUCTORA SAAVAR S.A.S.
520	900284556	CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS Y OBRAS SAS
521	900284917	CONSTRUCTORA SUMAS & RESTAS SAS
522	900285447	DISEÑO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS
523	900293186	CONSTRUCCIONES DEL SIGLO 21 SAS
524	900294469	CONSTRUCTURA EL ROCIO
525	900297644	INGEVIAL SAS EN REORGANIZACION
526	900298500	INTERNACIONAL DE PROYECTOS IP SA
527	900298623	CEDRO ANDINO SAS
528	900298701	SERVICIOS TECNICOS OPERARIOS
529	900298853	MAS SOSTENIBLE CONSTRUCCIONES SAS EN REORGANIZACION
530	900299213	SMARTBRIX ESPACIOS MODULARES SAS
531	900301056	ASTER INGENIERIA SAS
532	900311992	PROCONSTRUIMOS SAS
533	900314700	RETREX S.A.S - EN REORGANIZACIÓN
534	900315952	ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS
535	900316921	COMPANIA 7R SAS
536	900317964	IES INGENIEROS SAS
537	900321513	CONSTRUCTORA SAN FERNNANDO DEL RODEO SAS
538	900327094	construcciones mvm sas
539	900331013	SALAZAR GAVILANES Y CIA S.A.S.
540	900335819	COMERCIALIZADORA DE ACABADOS DE OCCIDENTE SAS
541	900336649	GUERRA INGENIEROS CONTRATISTAS SAS
542	900337549	SISTEMAS EN PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS SAS
543	900339471	CONSTRUCCIONES FLORENA SAS
544	900339752	INSEVIAL SAS
545	900339866	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S
546	900341710	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA SAS
547	900344811	CARVAJAL & CORTES INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION SAS
548	900348036	TYAZHMASH COLOMBIA SAS
549	900348808	4G4 INGENIERIA SAS
550	900350763	CILAM GRUPO EMPRESARIAL SAS
551	900351236	ESTUDIOS E INGENIERIA SAS
552	900351238	TILT-UP S.A.S.
553	900353975	C&C CASTELBLANCO CONSTRCTORES COBSULTORES SAS
554	900354896	HECHO CONCRETO SAS
555	900355400	LOMAS DEL SUR SAS
556	900356101	GINCCO SAS
557	900356395	SMART MOBILITY & SECURITY S. A. S.
558	900365581	tecmontaies sas
559	900365822	EQUIPOS E INGENIERIA CONSTRUCCIONES LTDA
560	900367242	GEODIC S.A.S.
561	900367716	TRANSIVIC SAS
562	900370081	INCODEQUIPOS SAS
563	900372728	METRO CUBICO URBANO SAS
564	900375383	CONSTRUCTORES INGENIEROS CONSTRING S.A.S.
565	900377176	REDES Y MONTAJES HIDRAULICOS SAS
566	900378623	IBERIALES SAS
567	900378719	DEMOVICOL SAS
568	900379869	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS
569	900381610	STI CONSTRUCCIONES SAS
570	900386131	M P R ESTABILIZACIONES Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS
571	900386708	INGENIERIA DE CONSTRUCCION Y MINERIA DE COLOMBIA SAS
572	900387122	ARQUITECTURA, URBANISMO Y CONSTRUCCION AURCO SAS
573	900388441	CONSTRUCTORA MATISSE SAS
574	900389943	VIALGA SAS
575	900394651	ARQUITECTURA, INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS
576	900398983	CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA SAS
577	900399292	GAVIRIA SALAZART SAS
578	900400828	JERO SAS
579	900402153	VERDE AJENJO S.A.S
580	900403962	INNOVACION E INFRAESTRUCTURA SAS. INNFRASAS
581	900405224	CONSULTORES Y PROVEEDORES PROVECOL SAS
582	900406452	HELPRECAM SAS
583	900407711	CHINA UNITED ENGINEERING CORPORATION LIMITED
584	900409401	JUCAMAL INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S.
585	900411291	Construcciones y Pavimentos Viales de Colombia SAS
586	900419471	900419471
587	900420537	VERDE DC SA
588	900421299	ESPINA & DELFIN COLOMBIA
589	900422352	CONSTRUPRIME S.A.S
590	900423204	U&C INGENIERIA SAS
591	900423263	INGENIERIA DE ANCLAJES Y ESTABILIZACIONES DE COLOMBIA SAS
592	900423569	QUADRANTI INGENIERIA SAS
593	900425637	PROMOTORA MACADAMIA ORIENTAL S.A.S
594	900437236	SORC INGENIERIA SAS
595	900438654	CAPE COLOMBIA SAS EN LIQUIDACION
596	900439169	B. Y C. CONSTRUCTORES S.A.S. B. Y C. CONSTRUCTORES S.A.S.
597	900439170	CDAN SAS
598	900439864	ROCK DRILL GROUP SAS
599	900440546	CONSTRUCTORA PARGROUP SAS
600	900440687	CONSTRUCCIONES ZARZA Y GOMEZ S.A.S.
601	900442548	CROIL SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S.
602	900442659	FCC COLOMBIA S.A.S
603	900444818	CELIK CONSTRUCCIONES METALICAS S.AS
604	900445103	DOCE PROYECTOS SAS
605	900445159	INGENIERIA G&H SAS
606	900445680	PLANO CONSTRUCTIVO S.A.S.
607	900446194	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES COINARES SAS
608	900456618	COLOMBIANA DE ASFALTOS SA

	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
		Versión:01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha: 21/12/2022
		Página 39 de 56

609	900457588	CONSTRUCCIONES SANEAMIENTO AMBIENTAL Y CONSULTORIA SAS
610	900459846	GAGCO SAS
611	900462549	DESARROLLOS TERRESTRES SAS
612	900462686	G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS
613	900463145	MUNDIAL DE INVERSIONES, CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS
614	900464075	SCANDROOTS COLOMBIA SAS
615	900467904	B&A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
616	900470679	ESCENARIOS DEPORTIVOS SAS
617	900473711	proyecto el triunfo sas
618	900474142	muñoz ingeniería
619	900475017	A UNO PROMOTORES SAS
620	900475398	SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S
621	900475627	CG CONSTRUGALINDO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS
622	900476762	ALIANZA PB SAS
623	900479932	MAKING ENGINEERING SAS
624	900483455	PISOS Y MUROS SAS
625	900483739	IDC 21 SAS
626	900485933	PRIAR PROYECTOS INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS
627	900493525	Inpacta sas en reorganización
628	900493816	PROMICOL INGENIERIA SAS
629	900495107	PRIMAVERA INGENIERIA SAS
630	900495207	DIME DISEÑOS METALICOS SAS
631	900496388	INTERCON M&R S.A.S.
632	900496980	CENTRA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS
633	900501888	J&D ARIZA SAS
634	900503337	MULTIMA HR SAS
635	900508212	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS
636	900509825	MC ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.
637	900511471	PANAM INGENIEROS SAS
638	900512882	EQUIPOS DE GEOTECNIA Y OBRAS DE INGENIERIA
639	900516534	CONCUBIERTAS SAS
640	900517039	GUILLERMO SANABRIA CONSTRUCCIONES SAS
641	900518291	CONSTRUCCION E INGENIERIA GLOBAL SASBYGGER SAS
642	900518605	SERVICIOS Y MONTAJES SOMOS S.A.S.
643	900519916	C3 CONSTRUCCIONES Y CONTRATOS S.A.S.
644	900521357	JMV CONSTRUCTORA SAS
645	900525171	EXCABAR SAS
646	900525273	PROYECTOS A GRAN EXCALA PROGRESSA S..A.S
647	900530630	ROVER ALCISA SUCURSAL EN COLOMBIA
648	900533892	PETRO GAS DEL LLANO SAS
649	900535979	EMPORIO INGENIERIA SAS BIC
650	900536233	DESCO INGENIERIA SAS
651	900536778	RIOCA INGENIERIA SAS
652	900537234	CONSTRUMESA SAS
653	900538432	RH CONSTRUCTORES SAS
654	900539642	DISEPIL MEGAPRESS S.A.S
655	900542455	BC INGENIERIA SAS
656	900542792	THE NEW COMMERCIAL COMPANY SAS
657	900545031	AAC CONSTRUCCIONES Y APLICACIONES SAS
658	900551647	VALMAR FINANCIERA SAS
659	900552027	CONSTRUCCIONES ARCUES SAS
660	900554134	ESTRUCTURAS Y PILOTAJES SAS
661	900554984	SABANA VERDE CONSTRUCTORES SAS
662	900555856	VALCHARO CONSTRUCTORES S.A.S. EN REORGANIZACIÓN
663	900557013	INGENIERIA REDES Y TUNELES SAS
664	900558909	GESTIONES Y ALIANZAS EMPRESARIALES VILLAMIZAR Y ASOCIADOS SAS
665	900562491	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS
666	900562591	DCG INGENIEROS S.A.S.
667	900564275	ASPHALT TECHNOLOGY S.A.S.
668	900564840	JASV INFRAESTRUCTURA SAS
669	900566895	WILMAR MONCADA ARCILA SAS
670	900568276	INGENIERIA TRANSPORTES Y CANTERAS ASOCIADOS SAS
671	900569201	BIOPARCELAS SAS
672	900571524	GEBIOTECNICA SAS BIC
673	900573327	NACIONAL DE PERFORACIONES SAS EN REORGANIZACION
674	900574028	ORGANIZACION DE INGENIERIA CIVIL Y ELECTRICA SAS
675	900579995	ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS
676	900580798	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DEL CASTILLO SAS
677	900581411	2S SAS
678	900590459	IINGENIERIA ISAN SA
679	900592758	ASFALTOS AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES ASA CONSTRUCCIONES SAS
680	900596171	CONSTRUCCIONES Y ACABADOS DE ORIENTE SAS
681	900596566	VIMOS CONSTRUCCIONES SAS
682	900597924	ANCLAJES Y PERFORACIONES S.A.S
683	900598777	REHABTEC SAS
684	900599965	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA MARTINEZ SIERRA S.A.S.
685	900601952	HM SOLUCIONES CIVILES Y AMBIENTALES SAS
686	900612259	DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIIERIA SAS
687	900614038	EPOS SA SUCURSAL COLOMBIA
688	900614357	INGEQCHO SAS
689	900614442	CRIVEN CONSTRUCTORES S.A.S
690	900615667	INGENIERIA DE ALTURA S.A.S.
691	900618586	POTENZA INVERSIONES SAS
692	900619721	3G OFFICE COLOMBIA SAS
693	900621325	DBS GRUPO DE INGENIERIA SAS
694	900623036	ITACA INGENIERIA INTEGRAL SAS
695	900623526	INGENIERIA JFG SAS
696	900625649	GAG CONSTRUCTORA SAS
697	900628983	ACCIONES SIMPLIFICADAS
698	900631805	TRITURADOS PAZ DE RIO SAS
699	900633869	PROMOTORA CONCAPITAL S.A.S
700	900637627	C&R PROYECTOS SAS - EN REORGANIZACION
701	900638352	CP CONSTRUCTORES SAS



	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
		Versión:01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha: 21/12/2022
		Página 40 de 56

702	900643503	EDIFICACIONES TRIVAL SA DE CV SUCURSAL COLOMBIA
703	900645240	PERFORACIONES Y CONSTRUCCIONES SAS
704	900648522	GASVIAL GV SAS
705	900652449	ALEANCO SAS
706	900652733	JUAN CARLOS CUERVO VERANO INGENIERIA SAS
707	900653400	EMPRESAS ALUCAR SASA
708	900653937	GCS CONSTRUCCIONES SAS
709	900656095	PROTEX COLOMBIA SAS
710	900670950	CONSTRUCCIONES INTEGRALES DEL CASANARE S.A.S
711	900679479	CONSTRUCCIONES SWEEPING P & S S.A.S.
712	900686537	CONSTRUCTORA CREAMQ SAS
713	900688219	CONSTRUCTORA MANOR S.A.S
714	900688241	DESARROLLO DE INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS
715	900701968	CONYCA SOLUCIONES SAS
716	900705011	CONSTRUCTORA VENICE SAS
717	900713159	Wamcol S.A.S
718	900721177	ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA
719	900721334	INGENIERIA DE MANUTENCION ASTURIANA SA SUCURSAL COLOMBIA
720	900728296	HORIZONTE SOLUCIONES URBANAS SAS
721	900737742	CONSTRUCTORA TERRAZAS CAMPESTRES S.A.S.
722	900738353	JP INGENIERIA CONSTRUCCIONES SAS EN REORGANIZACION
723	900747491	PROGETTI SOLUCIONES SAS
724	900747746	J.M.P NEGOCIOS E INVERSIONES SAS
725	900748969	SECONTSA SAS
726	900751909	DUVANA SAS
727	900751966	MUNOZ AREVALO SAS
728	900760997	COMPANIA DE TRABAJOS DE INGENIERIA SAS
729	900769048	TORCAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.
730	900769587	ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI SAS
731	900775091	PROMOTORA BARAKA SAS
732	900780441	GRUPO C&J SAS
733	900791401	INVERSIONES CONSTRUANDES SAS
734	900793691	AYM CONSTRUCOL SAS
735	900804995	HH URBANO SAS
736	900814602	DOPPELMAYR COLOMBIA SAS
737	900816025	RRM INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS
738	900821555	CONSTRUEMPLO SAS CONUEMPLEO SAS
739	900822587	HASKELL SAS
740	900825863	OZUL SAS
741	900847742	INFRACORP SAS
742	900849507	MAQUINOBRAS DE COLOMBIA SAS
743	900863184	CONSERTYG CAPITAL SAS
744	900864655	LA CONSTRUCTIONS CENTER SAS
745	900871100	INSERTECO INGENIERIA SAS
746	900878133	MACAM SAS
747	900899110	INCOMINERIA SAS
748	900902497	PERFORACIONES E INGENIERIA COLOMBIA SAS
749	900910405	CONSTRUCTORA ESPIGA SAS
750	900913577	SOLGITEC S.A.S.
751	900920454	C Y C OBRAS CIVILES S.A.S
752	900931773	INVERBAR SAS
753	900943865	URBYMAQ S.A.S
754	900950018	ATEK HOLDING SAS
755	900958259	INGEALQUIPOS SAS
756	900969692	OHM INVERSIONES SAS
757	900978323	PROMOTORA LA GRAN MANZANA SAS
758	900979443	EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S.
759	900990314	TUKANO CONSTRUCTORA SAS
760	901001320	PROMCIVILES SAS
761	901006746	VIAS Y DRAGADOS SAS
762	901009210	MANGOMBIA SAS
763	901017711	CONSTRUCTORA BRISAS DE TORCOROMA SAS
764	901035219	BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S.
765	901053244	MONTEALEGRE INMOBILIARIA S.A.S
766	901064499	CONSTRUCTORA EL TESORO DORADO SAS
767	901070421	Constructora Saoma S.A.S.
768	901071349	AS KAPITAL SAS
769	901077546	ORBEING S.A.S
770	901093535	ORGANIZACION TERRACANTO SAS
771	901101752	MARJAL SAS
772	901105634	INGENIERIA AMBIENTAL Y DE ARQUITECTURA SERVICES SAS
773	901110703	qp caribe sas
774	901115366	VENTUS COLOMBIA S.A.S
775	901117741	H3 CONSTRUCTORA SAS
776	901147490	PROQUING S.A.S.
777	901148593	OBRAS MERAMAR SAS
778	901157412	ALQUILER, EQUIPO Y CONSTRUCCIONES SAS
779	901170872	ZONA FRANCA PERMANENTE CRISTALINA
780	901174310	CONSTRUCTORA CON-UNION SAS
781	901175671	CONSTRUCTORA VILLAS DEL RODEO SAS
782	901177796	IAE CONSTRUCCIONES ZOMAC SAS
783	901178054	INVERNOTA SAS
784	901186671	VARGAS ABONDANO SAS
785	901187401	MR GROUP COL SAS
786	901192828	SAINC INGECO SAS
787	901215984	MIRADOR DEL MILAGROSO S.A.S.
788	901217147	INGENIERIA DE OROYECTOS STANFORD SAS
789	901218408	XIUDAD SAS
790	901221417	COPACABANA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.S
791	901233957	EYR CIMENTACIONES SAS
792	901234686	BARMAR CONSTRUCCIONES SAS
793	901238351	INVERSIONES NORCO SAS
794	901247374	SAC INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S.



	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
		Versión:01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha: 21/12/2022
		Página 41 de 56

795	901252860	BEL ZCON SAS
796	901253665	LEMOR GROUP SAS
797	901256161	PROMOTORA BOULEVARD II S.A.S.
798	901256656	O-I OBRAS E INGENIERIA SOSTENIBLE SAS
799	901265056	ISOTRON COLOMBIA S.A.S.
800	901268585	URANTUS GREENHOUSE SAS
801	901281471	CONSTRUCTORA OBRASCOL SAS
802	901310796	PRYVAL INGENIERIA SAS
803	901317955	INAO S SAS
804	901324115	ALAMMO DESARROLLADORA DE PROYECTOS SAS
805	901337212	CONSTRUCTORA MONTEMARIANA SAS ZOMAC
806	901349611	RAM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
807	901351182	SINOHYDRO BUREAU 8 CO., LTD SUCURSAL COLOMBIA
808	901362689	SIC HEAR S.A.S.
809	901370977	INGEPROYECTOS CIVILES SAS
810	901376210	CONSTRUCORDOBA SAS ZOMAC
811	901382367	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES BP ZOMAC
812	901437738	INGENIERIA COLOMBIANA MONTERUBIO SAS
813	901453701	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES HORIZONTE SAS
814	901463914	FLAMENGO DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.S
815	901464102	SIENA DESARROLLOS INMOBILIARIOS SAS
816	901464113	MANAOS DESARROLLOS INMOBILIARIOS SAS
817	901483842	CONCRETO PAIS SAS
818	901508329	TECNOLOGIA E INGENIERIA INTEGRAL COLOMBIANA SAS
819	901531514	MEGACONSTRUCCIONES MONTECRISTO SAS ZOMAC
820	901546403	CONSTRUCTORA DEL SUR S.A.S.
821	901558841	VIAYCONS SAS
822	901567869	EIFFAGE GENIE CIVIL MARINE S.A.S. ZOMAC
823	901596161	MIG INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS
824	901598212	INDUSTRIAS Y TRANSPORTE SAS ZESE INTRASP SAS ZESE
825	901600863	MENSULA ZF SAS
826	901607002	IGV ENERGY SAS ZESE
827	901609898	LA PENINSULAR COMPAÑIA CONSTRUCTORA. S.A.

Con lo anterior, podemos concluir, que contamos con un sector específico dentro del mercado, que responde a la necesidad que plantea la parte técnica de la presente convocatoria: empresas del sector de servicios de la construcción.

VI. Análisis de la Demanda

El Municipio de San José de Cúcuta, a través de la secretaria de Infraestructura requiere garantizar el inicio de una convocatoria para **EJECUTAR ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN Y MANTENIMIENTO EN ESTRUCTURAS DE DRENAJE Y CANALES NATURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**, de conformidad con lo establecido en la ficha definitiva y los estudios previos que hacen parte integral del proyecto.

Es necesario precisar que, de acuerdo con los datos obtenidos en este estudio, **la modalidad asociativa predomina** como estrategia para la presentación de proponentes en procesos de selección asociados a la naturaleza de las actividades del proyecto a ejecutar, por tanto, empresas especializadas en OBRAS DE CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA EN EL SECTOR OFICIAL, y otras aúnan esfuerzos para cumplir con todos los aspectos que enmarcan este tipo de CONTRATOS DE OBRA PUBLICA.

Por tanto, es consecuente establecer que en el mercado hay un número significativo de compañías que tendrían la capacidad de participar en el proceso de selección y ejecutar el contrato correspondiente.

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este servicio?

Las entidades estatales contratan sus obras a través de procesos de contratación públicos, donde se revisa la idoneidad técnica, jurídica y financiera de los posibles oferentes, terminando en la firma y ejecución de contratos con el estado o sus entidades.

Adquisiciones anteriores realizadas por la entidad del bien, obra o servicio

Para realizar este análisis se utilizó información registrada en el Sistema de Vigilancia para la Contratación Estatal SECOP tomando una muestra de los procesos efectuados durante los últimos años con cuantías de objeto similar.

Esta selección se realizó con los procesos adjudicados y que no presentaron problemas dentro de su ejecución, en la mayoría de ellos se siguieron los requisitos técnicos definidos por la Especificaciones técnicas que se ajustan al contrato que se pretende realizar en el proceso actual.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
		Versión:01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha: 21/12/2022
		Página 42 de 56

ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	ESTADO	VALOR
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	SIM-SAM-003-2025**	RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PLUVIAL AFECTADO EN EL TRAMO DE LA AVENIDA 20 CON CALLE 22A UBICADO EN EL BARRIO SANTANDER DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	\$587.836.098
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	SIM-SAMC-004-2020	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO-SECTOR HELIÓPOLIS, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	\$ 910.028.279,00
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	SIM-SAMC-022-2018	OBRAS DE MANTENIMIENTO, MITIGACIÓN DE PUNTOS CRITICOS DEL SISTEMA PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	\$ 329.651.836,00
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER	RE - CDGR - 02622 - 2021	DESARROLLO DE OBRAS DE DRAGADO Y REHABILITACIÓN DE FUENTES HÍDRICAS CON MAQUINARIA AMARILLA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO EN NORTE DE SANTANDER, EN VIRTUD DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICADA REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO Y LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y CONTINGENCIA APROBADO POR EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO.	PROCESO ADJUDICADO Y LIQUIDADO	\$1.859.989.974
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	BS290-2023	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE FILTRO DE DRENAJE UBICADO EN EL NIVEL SOTERRADO DEL BLOQUE NUEVA BIBLIOTECA SEDE PRINCIPAL PAMPLONA, DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	PROCESO ADJUDICADO Y LIQUIDADO	\$222.045.306
MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	CDRE-SV002-2021	LIMPIEZA DE CALLES, CANALES DE AGUAS LLUVIAS, Y OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO POR ZONAS AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	PROCESO ADJUDICADO Y LIQUIDADO	\$75.000.000

Histórico de compras o adquisiciones de Entidades Estatales y Consumidores del bien o servicio

Para realizar este análisis se utilizó información registrada en el Sistema de Vigilancia para la Contratación Estatal SECOP tomando una muestra de los procesos efectuados durante los últimos años con cuantías de objeto similar.

Esta selección se realizó con los procesos adjudicados y que no presentaron problemas dentro de su ejecución, en la mayoría de ellos se siguieron los requisitos técnicos y especificaciones para este tipo de obra civil y con solicitudes de garantías definidas por la ley y que se ajustan al contrato que se pretende realizar en el proceso actual.

La modalidad empleada por excelencia en los procesos presentados corresponde a licitación pública. Esta selección debe obedecer a la categorización presupuestal del Municipio o de las Entidades del Orden Nacional que contratan PROCESOS ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES EN VIGENCIAS ANTERIORES SIMILARES EN OBJETO O CUANTÍA.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
		Versión:01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha: 21/12/2022
		Página 43 de 56

ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	ESTADO	VALOR
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE	SAM-010-2026	RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y DE LA CONECTIVIDAD ECOSISTÉMICA E HIDROLÓGICA EN UN TRAMO DEL CAÑO BUGRE-CARACAS, EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	\$ 488.000.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE AQUITANIA	PC-AMA-SAMC-001-2026	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE FUENTES HÍDRICAS, QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL ÁREA DE JURISDICCIÓN MUNICIPIO DE AQUITANIA PARA LA MITIGACIÓN DEL RIEGO, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CN	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	\$ 370.738.966
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE	SAM-006-2025	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y ROCERÍA PARA LA RECUPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL CAÑO CARATE, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	\$ 70.000.000
EMCALI EICE ESP	900-IP-00141-2024	EFECTUAR ASEO Y LIMPIEZA A MANO DE LOS CANALES DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	\$ 814.897.550
ALCALDÍA MUNICIPAL DE JAMUNDI	SAMC-SIF-1218-2023	EJECUCIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS PARA LA LIMPIEZA DE UN TRAMO DEL ZANJÓN DEL ROSARIO (	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	\$ 189.120.353

Fuente: SECOP II

ANALISIS COMERCIAL - ANÁLISIS ECONOMICO:

Los precios correspondientes a los unitarios relacionados en el presupuesto que se realizaron según el análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems de las actividades a ejecutar donde se incluyen el valor de los insumos, los equipos, transporte y la mano de obra necesaria para desarrollar la actividad según la unidad de medida establecida.

El Rol técnico estructurador, elaboró el presupuesto tomando como fuente los precios del mercado actual, los cuales fueron solicitados a proveedores que comercializan y distribuyen insumos necesarios para adelantar este tipo de proyectos de infraestructura.

A continuación, se describe como el equipo estructurador de la secretaría de Infraestructura elaboró el presupuesto:

1. Estructura del presupuesto

El presupuesto del proyecto está conformado por tres (3) ítems: (1.1) localización y replanteo con equipo de topografía (M2); (1.2) limpieza y dragado mecánico del canal (M3); y (1.3) adecuación del material sobrante de corte en los taludes de los drenajes naturales (M3). Cada uno cuenta con su análisis de precios unitarios (APU), en el cual el precio resulta de aplicar rendimientos técnicos a los insumos de mano de obra, maquinaria y equipo.

2. Los insumos del APU ya fueron cotizados por la Alcaldía

La maquinaria y el equipo, que son los componentes que determinan el valor de los ítems, ya cuentan con un evento de cotización adelantado por la Alcaldía. En consecuencia, el precio de cada ítem es la consecuencia aritmética de (i) los precios de insumos obtenidos en ese evento y (ii) los rendimientos de cada APU. Solicitar una nueva cotización del ítem terminado implicaría cotizar por segunda vez los mismos insumos, generando duplicidad en el análisis de mercado sin aportar información adicional.

3.Contraste con un contrato de 2024

Como verificación adicional de razonabilidad, se comparó el presupuesto actual con el del contrato ORDEN DE SERVICIOS No. 001 de 2024 suscrito por SECRETARÍA MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, de objeto “Obras de mitigación y reducción del riesgo de desastres en estructuras de drenaje en el municipio de San José de Cúcuta”, que contiene los mismos tres ítems. Ambos presupuestos aplican el mismo AIU (25 % / 0 % / 5 %), por lo que la comparación se realiza sobre el valor unitario del costo directo:

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
		Versión:01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha: 21/12/2022
		Página 44 de 56

ÍTEM	UND.	VALOR UNITARIO 2024	VALOR UNITARIO ACTUAL	VARIACIÓN (\$)	VARIACIÓN (%)
Localización y replanteo	M2	\$5.255	\$6.210	+\$955	+18,17 %
Limpieza y dragado mecánico del canal	M3	\$21.429	\$17.982	-\$3.447	-16,09 %
Adecuación del material sobrante de corte en los taludes de los drenajes naturales	M3	\$14.309	\$13.791	-\$518	-3,62 %

Fuente: presupuesto del contrato de 2024 y presupuesto actual del proyecto. Valores en pesos, costo directo, sin AIU.

Las variaciones son de signo y magnitud distintos entre ítems (un ítem aumenta, dos disminuyen), lo que no corresponde a un ajuste uniforme por inflación sino a precios construidos ítem por ítem a partir de APU, con rendimientos, insumos y volúmenes propios de cada proyecto. Los valores unitarios actuales se mantienen en el mismo orden de magnitud que el antecedente de 2024.

VALOR DEL PROCESO:

El valor total del presente proceso es de: **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$1.244.985.525).**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TECHO UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	EJECUTAR ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN Y MANTENIMIENTO EN ESTRUCTURAS DE DRENAJE Y CANALES NATURALES				
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO CON EQUIPO DE TOPOGRAFÍA	M2	33.949,00	\$ 6.210,00	\$ 210.823.290,00
1,2	LIMPIEZA Y DRAGADO MECÁNICO DEL CANAL	M3	27.035,05	\$ 17.982,00	\$ 486.144.269,00
1,3	ADECUACIÓN DEL MATERIAL SOBRANTE DE CORTE EN LOS TALUDES DE LOS DRENAJES NATURALES	M3	18.904,62	\$ 13.791,00	\$ 260.713.614,00
COSTO DIRECTO					\$ 957.681.173,00
ADMINISTRACIÓN				25,00%	\$ 239.420.293,00
IMPREVISTOS				0,00%	\$ 0,00
UTILIDAD				5,00%	\$ 47.884.059,00
COSTO INDIRECTO					\$ 287.304.352,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					\$ 1.244.985.525,00

El pago se hará a la unidad y precio unitario establecido para cada actividad dentro del presupuesto del contrato, acorde a cada especificación técnica. Las actividades establecidas como unidad de pago la Unidad / Global, deberán ser sustentadas para el pago correspondiente por el contratista y aceptadas por el supervisor.

EL presente proceso **NO APLICA ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO DEBIDO A:**

Capacidad financiera del contratista y selección objetiva

El municipio puede determinar en su etapa de planeación que los futuros proponentes deben contar con la suficiente solvencia económica y músculo financiero propio para ejecutar el contrato sin necesidad de ser apalancados con dineros del erario.

Mitigación de riesgos y costos de administración

Girar un anticipo impone cargas administrativas y riesgos adicionales muy altos para la alcaldía:

-Constitución de fiducias obligatorias: El artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) exige que, en contratos de obra, concesión, salud o licitación pública, el anticipo se maneje exclusivamente a través de un patrimonio autónomo o fiducia irrevocable. Esto genera costos financieros extras que el contratista suele trasladar al valor total o que complican la logística contractual.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
		Versión:01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha: 21/12/2022
		Página 45 de 56

-Control y vigilancia estricta: Al ser dinero público hasta que se amortice, la entidad y la interventoría deben vigilar minuciosamente cada centavo mediante un plan de inversión aprobado. No incluirlo le ahorra al municipio desgastes de supervisión.

Naturaleza o duración del objeto contractual

No todos los contratos justifican un adelanto. En proyectos de corta duración, mínima cuantía o de ejecución instantánea (como el suministro de ciertos bienes o la prestación de servicios logísticos inmediatos), no tiene sentido financiero ni operativo desembolsar un anticipo. Las entidades prefieren pagar contra entrega o mediante actas parciales de ejecución regular.

Principio de Planeación

El flujo de caja del proyecto demuestra que el oferente puede avanzar con cobros de actas parciales de obra o servicios prestados, así, el comité estructurador opta por la política de cero anticipos para proteger la liquidez del municipio.

TABLA. DEDUCCIONES Y RETENCIONES

% DESCUENTOS	
ESTAMPILLA PROANCANOS	2,00%
ESTAMPILLA PROCULTURA	2,00%
CONTRIBUCION ESPECIAL	5,00%
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	2,00%
ESTAMPILLA PRO IMRD	2,00%
RETENCION EN LA FUENTE	2,00%
RETE IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO-ICA (3X1000)	0,30%
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	1,00%
JUSTICIA FAMILIAR	2,00%

*Los gastos aquí señalados son a título enunciativo y no constituyen obligación para el municipio en el momento de efectuarse los pagos, ya que puede aplicarse otro tipo de descuentos aquí no señalados, para lo cual el interesado en presentar su propuesta deberá realizar dicha consulta ante la tesorería del Municipio de SAN JOSE DE CUCUTA (NS).

DESCRIPCIÓN

La actividad comercial de la obra pública puede variar de acuerdo los siguientes factores:

- Las fuerzas del mercado (oferta y demanda): Estos elementos se pueden conseguir a través de diferentes distribuidores quienes establecen sus precios acordes a las condiciones de las variables macroeconómicas del momento, tales como la inflación, el consumo, la tasa de interés etc.
- La calidad del oferente: Es importante la selección del oferente, que nos ayude a determinar si se trata de un grande, mediano o pequeño empresario que de una u otra manera incidirá en el precio del producto.
- La calidad del producto: Suele decirse que existe una relación calidad-precio; esta relación es de doble sentido, es decir, la calidad del producto influye en la formación de expectativas acerca del precio, pero a la vez, el precio utilizado como un indicador en la formación de la percepción de la calidad del producto, es decir que una mejora en la calidad del producto puede modificar la elasticidad de la demanda.

VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 “oferta con valor artificialmente bajo” se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo. Adicional a ello se tendrá en cuenta la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

CUANDO SE RECIBEN MENOS DE 5 OFERTAS: El comité económico evaluador, contrastará el valor de cada oferta con el valor total del presupuesto oficial, y solicitará aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al valor total del presupuesto oficial.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
		Versión:01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha: 21/12/2022
		Página 46 de 56

CUANDO SE RECIBEN MAS DE 5 OFERTAS:

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación. La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
 2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
 3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
 4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviacion Estándar}$$

VALOR MINIMO ACEPTABLE: Mediana (-) Desviación Estándar Las ofertas presentadas con valores inferiores al MÍNIMO ACEPTABLE, se consideran ofertas con Precios Artificialmente Bajos, y será requerida su justificación y aclaración por parte del comité económico en la etapa de evaluación.

En caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el MUNICIPIO no aceptará reclamo alguno en relación con ellos de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

Ley 80 de 1993, artículo 26 DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD, numeral 6:
(...)

“6. Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato”

VII. Análisis de Datos

DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

ASPECTOS FINANCIEROS - INDICADORES FINANCIEROS PROPUESTOS

INDICADORES DE ANALISIS

Índice de Liquidez: Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento: Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
		Versión:01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha: 21/12/2022
		Página 47 de 56

Razón de Cobertura de Intereses: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Rentabilidad sobre patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO.

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas. Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. Si este certificado contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados en el cuadro de Indicadores para verificar la capacidad financiera con corte a diciembre 31 de 2025 los indicadores se tomarán del RUP.

Nota: Es deber del oferente actualizar la información financiera en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en inciso 2° del Artículo 22.2 de la Ley 80 de 1993 (Art. 6o. Ley 1150 de 2007 – modificado por el artículo 221 del decreto 019 de 2012).

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

De acuerdo a lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente: “Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura e interés.

Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuado y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la entidad estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación y de los posibles oferentes.

En cuanto a la capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.2, “Determinación de los Requisitos Habilitantes”.

De acuerdo al Manual de Colombia Compra Eficiente M-DVRHPC-05, “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación”, numeral IV. Capacidad Financiera, V. Capacidad Organizacional y VI. ¿Cómo fijar los indicadores de capacidad financiera y de Capacidad Organizacional?, se tiene que la Entidad realiza el análisis de obtención de los indicadores financieros y de capacidad organizacional según lo establecido en el Manual mencionado, en atención a la naturaleza del Contrato a suscribir, su valor, plazo, forma de pago y en búsqueda de establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través de su liquidez y endeudamiento, se tiene lo siguiente:

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.2, “Requisitos Habilitantes”, y al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente: “Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses.

Según el objeto del proceso y los lineamientos del mismo, se puede evidenciar en la composición sectorial a nivel nacional, que es un mercado ampliamente reconocido y esta muestra analizada permite que exista pluralidad de oferentes, bajo la actividad **4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil**, para el análisis de los indicadores; lo anterior, con base en los datos reportados por el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades quien representa los estados financieros y gastos de intereses con corte a 31 de diciembre de cada año (balance general, estado de resultados y flujo de efectivo), a nivel empresarial

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
		Versión:01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha: 21/12/2022
		Página 48 de 56

o agregado (sectores/ regiones), que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a inspección y vigilancia por esta superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía.

Los indicadores financieros y de capacidad organizacional para el presente proceso se establecieron con base en la información obtenida de acuerdo con las actividades mencionadas anteriormente, información del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades reportada con corte a 31 de diciembre de 2025 de acuerdo con las normas internacionales NIIF. Con las cuales se analizaron los indicadores financieros a establecer para el presente proceso. Con el fin de fijar el límite apropiado de los indicadores teniendo en cuenta el tamaño de la muestra que cumplen con la actividad económica, se descartan los datos negativos, que puedan generar error en la proyección de los indicadores financieros, quedando como muestra un total de **827** Pymes. Para mayor claridad a continuación se relaciona la muestra de las Pymes filtradas.

De acuerdo a lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores verificables de capacidad financiera son índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses y los indicadores de capacidad organizacional son Rentabilidad sobre el patrimonio y Rentabilidad sobre el activo.

Para fijar los indicadores financieros y organizacionales se tomó una muestra representativa de datos de empresas cuya actividad está relacionada al objeto de este proceso, y los resultados arrojados con las diferentes métricas utilizadas fueron las siguientes:

Muestra financiera de oferentes

VER ANEXO: ESTUDIO INDICADORES FINANCIEROS

Fuente: SUPERSOCIEDADES; SIIS cálculos propios

Una vez finalizado el análisis de indicadores de capacidad financiera y organizacional se procede a consolidar los datos analizados para determinar los criterios de verificación financiera así:

METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MINIMO	0,00	0,00	- 37.168,45	- 5,59	- 3,43
MAXIMO	65.511,37	26,05	130.715,00	13,12	1,81
PROMEDIO	111,31	0,55	449,64	0,16	0,05
MEDIANA	3,58	0,45	4,27	0,09	0,04

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
CUARTIL 1	1,91	0,25	1,61	0,02	0,01
CUARTIL 2	3,58	0,45	4,27	0,09	0,04
CUARTIL 3	9,03	0,62	11,09	0,21	0,11



INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANZACIONALES PROPUESTOS

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato La capacidad financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el Decreto 1082 de 2015 son:

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITO	JUSTIFICACIÓN
Índice de liquidez $\geq 3,58$	El Índice de liquidez de la empresa, debe ser positiva y mayor o igual a 3,58 , toda vez que el contratista debe contar con el respaldo en el corto plazo para cumplir con sus obligaciones.
Índice Endeudamiento $\leq 45\%$	Se fija un indicador menor o igual al 45% , siendo un nivel razonable de bajo riesgo para el plazo de ejecución y presupuesto asignado.
Cobertura de intereses $\geq 4,27$	La Razón de cobertura de interés de la empresa debe ser positiva y mayor o igual que 4,27 .

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el RUP y que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se constituyen como requisitos habilitantes son los siguientes:

A) INDICE DE LIQUIDEZ: (PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)

El índice de liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
		Versión:01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha: 21/12/2022
		Página 50 de 56

$$Liquidez = \frac{ACTIVO CORRIENTE}{PASIVO CORRIENTE}$$

Para el cálculo de este indicador, en caso de que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

NOTA 1: En el caso de oferentes en CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA,

$$Indicador (i) = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador } i \times \% \text{ de Participación } i}{\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador } i \times \% \text{ de Participación } i}$$

B) INDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)

El Índice de Endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$EndeudamientoTotal = \frac{PASIVO TOTAL}{ACTIVO TOTAL} \times 100$$

NOTA 1: En el caso de oferentes en CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

$$Indicador (i) = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador } i \times \% \text{ de Participación } i}{\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador } i \times \% \text{ de Participación } i}$$

C) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: (PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional.

La razón de cobertura de intereses requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Cobertura de Intereses = \frac{Utilidad operacional}{Gastos de intereses (*)}$$

(*) La cuenta Gastos de Intereses se soporta en el RUP como Gastos Financieros, según circular externa No. 2 del 23 de Noviembre de 2016 – Anexo 2 del Formulario del Registro Único Empresarial y Social RUES.

Para el cálculo de este indicador, en caso de que el Gastos de intereses (*) sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

NOTA 1: En el caso de oferentes en CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
		Versión:01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha: 21/12/2022
		Página 51 de 56

$$Indicador (i) = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador } i \times \% \text{ de Participacion } i}{\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador } i \times \% \text{ de Participacion } i}$$

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.
 Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el Decreto 1082 de 2015 son:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
REQUISITO	JUSTIFICACIÓN
Rent sobre patrimonio <u>≥0,09</u>	Este indicador debe ser mayor o igual que 0,09 A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rent sobre activos <u>≥0,04</u>	Este indicador debe ser mayor o igual que 0,04 A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el RUP y que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se constituyen como requisitos habilitantes son los siguientes:

A) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio al ser positivo indica que tan rentable fue el patrimonio de la empresa durante el año.

La rentabilidad del patrimonio requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Rentabilidad \text{ del patrimonio} = \frac{Utilidad \text{ operacional}}{Patrimonio}$$

NOTA 1: En el caso de oferentes en CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

$$Indicador (i) = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador } i \times \% \text{ de Participacion } i}{\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador } i \times \% \text{ de Participacion } i}$$

B) RENTABILIDAD DEL ACTIVO: (PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
		Versión:01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha: 21/12/2022
		Página 52 de 56

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. De igual forma, significa qué utilidad operacional genera por cada peso invertido en el activo total.

La rentabilidad del activo requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad del activo} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}}$$

NOTA 1: En el caso de oferentes en CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

$$\text{Indicador (i)} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador } i \times \% \text{ de Participación } i}{\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador } i \times \% \text{ de Participación } i}$$

CAPITAL DE TRABAJO

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos El capital de trabajo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE – PÁSIVO CORRIENTE	MAYOR O IGUAL ≥50% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO

Capital de trabajo del Proponente:

La determinación del capital de trabajo del Proponente se hará como se presenta a continuación:

$$\text{Capital de trabajo del Proponente} = (\text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente})$$

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTproponente plural} = \sum_{i=1}^n \text{CT}_i$$

Donde *n* es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El capital de trabajo acreditado por el oferente debe ser mayor o igual al **50%** del valor del presupuesto asignado al proceso.

En resumen, los indicadores financieros, organizacionales y adicionales quedan de la siguiente manera:

Indicador	Fórmula	Estudio del sector
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 3,58
Endeudamiento	Pasivo Total /Activo Total * 100	Menor o igual 0,45
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o superior a 4,27 ó INDETERMINADO
Rentabilidad del	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0,09 o 9%

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
		Versión:01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha: 21/12/2022
		Página 53 de 56

	patrimonio		
	Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o superior a 0,04 o 4%
	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual $\geq 50\%$ del presupuesto asignado

VIII. Análisis de Riesgo La Matriz Riesgos incluye los Riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del Contrato. Esta Matriz describe cada uno de los Riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quién es su responsable, entre otros aspectos. Que el riesgo <i>“es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato”</i> Los artículos 2.2.1.1.6.1., y 2.2.1.1.6.3., del Decreto 1082 de 2015 establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo, por lo cual la entidad presenta, en documento Excel, la matriz de riesgos del presente proceso contractual. La matriz de riesgos establecida tiene en cuenta los lineamientos dados en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación”, y que busca proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación. Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta el anexo del análisis de matriz de riesgos en formato PDF, el cual hace parte integral del proceso. Así mismo, es importante precisar el análisis correspondiente al RIESGO DE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO, precisando lo siguiente: Conforme lo indicado en el documento CONPES 3714 del 01 de diciembre de 2011 señaló que: <i>“El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.”</i> Cumpliendo con lo expresado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Art.27 y 28 Ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse. RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA. A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario. En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera, otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la Naturaleza de este Contrato. Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y —consecuentemente- EL MUNICIPIO no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente Contrato. • Variación de precios son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los elementos, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
		Versión:01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha: 21/12/2022
		Página 54 de 56

- Calidad del servicio derivado del incumplimiento de las especificaciones técnicas y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.
- Falta de Idoneidad del Equipo de trabajo utilizado son los efectos derivados de la falta de capacidad e idoneidad del personal contratado para la ejecución del servicio o la poca disponibilidad requerida para el cumplimiento del plazo contractual.
- Financiero se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.
- Cambios normativos o de legislación tributaria Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.
- Hurto y vandalismo se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes a la Secretaría de Vivienda del Municipio de San José de Cúcuta.

RIESGOS QUE ASUME EL MUNICIPIO

A partir de la fecha de suscripción del contrato, EL MUNICIPIO asume, Única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas a estipulaciones del Contrato y sus apéndices y/o Matriz de Riesgos.

En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas aplicables:

- ✓ Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del Contrato y la legislación existente
- ✓ Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.
- ✓ Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, de tal manera que EL MUNICIPIO asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la Propuesta.
- ✓ Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las Modificaciones de estudios, diseños y especificaciones técnicas, así como la variación de cantidades.

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él y en consecuencia, EL MUNICIPIO no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

MATRIZ DE RIESGOS - MATRIZ 2.

AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS (NO APLICA)

En la fecha, hora y lugar señalado en el Cronograma del Proceso de Contratación se llevará a cabo la audiencia pública de asignación de Riesgos. En la misma, a solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso, se podrá precisar el contenido y alcance del Pliego de Condiciones.

Los interesados presentarán las observaciones que estimen pertinentes sobre la asignación de Riesgos. La Matriz – Riesgos en la cual se tipifican los Riesgos previsibles, la elabora la Entidad Estatal y hace parte del Pliego de Condiciones. Los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo de la licitación o en la audiencia prevista para el efecto.

Los Proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el Proponente tenga en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de Riesgos que emanan del Contrato.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
		Versión:01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha: 21/12/2022
		Página 55 de 56

Si el Proponente que resulta adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras del Contrato ni le dará derecho a reembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

GARANTIAS :

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del Municipio, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario EL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA y como afianzado el futuro contratista y cubrirá las siguientes garantías:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA identificada con el NIT 890501434-2		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
		Versión:01
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Fecha: 21/12/2022
		Página 56 de 56

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA identificada con NIT 890501434-2 y el Contratista
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA identificada con NIT 890501434-2
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

IX. Conclusiones

El sector analizado para la obra requerida por la entidad, tiene como resultado que existen personas naturales y jurídicas especializadas en prestar los servicios objeto del presente análisis, por lo tanto, quien preste el servicio requerido por la entidad podría cumplir el objeto contractual del contrato a suscribir.

De acuerdo a lo anteriormente concluido en el presente Análisis del Sector, el Municipio San José de Cúcuta, da cumplimiento de su Misión Institucional ajustándose a las normas que rigen los procesos de Contratación Estatal.

ACTO	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Proyectó aspectos del sector	WALDEMIRO VERA REYES	ANALISTA DEL SECTOR – PROFESIONAL ESPECIALIZADO	